

Ciudad de México a 04 de agosto de 2021.

Oficio: **STC/ 081 /2021.**

CONVOCATORIA A LA 7ª SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN

Con fundamento en el Artículo 87 fracción I y 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en los Artículos 21, 22, 23, 24, 25 fracción I y II, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.

Se convoca a la 7ª Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la cual será pública, a celebrarse el día **martes 10 de agosto de 2021, a las 11:00 horas, mediante videoconferencia.**

ANTECEDENTES

6 DE ABRIL DE 2020. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad con lo anterior y a solicitud del Concejo, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Para realizar la 7ª Sesión Ordinaria Pública, de forma virtual, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas correspondientes a la 6ª Sesión Ordinaria 2021 y la 1ª Sesión Extraordinaria 2021.
- Asuntos Generales;
- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día;



ALCALDÍA DE
COYOACÁN
¡Ayó! con paciencia y respeto la música

ALCALDÍA DE COYOACÁN
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBE: *ASUAR22*
FECHA: *04-08-2021*
HORA: *12:55*
NO. FOLIO: *04006*

1. Seguimiento a las mesas de trabajo relacionadas al exhorto para el estudio de suelo y la redirección de los 15 millones de pesos para la Dirección General de Servicios Urbanos. **Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.**
2. Como se distribuyeron los tanques de oxígeno adquiridos por la Dirección General de Administración en el 2020. **Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.**
3. Relación de cursos impartidos al personal de Protección Civil durante el periodo 2020 y 2021.
 - A) ¿Qué empresa o consultoría lo impartió?
 - B) ¿Qué personal fue convocado y cuántos lo tomaron?
 - C) ¿Entregaron constancia o diploma? y si son reconocidos con valor curricular. **Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.**
4. Recurso destinado a los cursos de la Dirección de Protección Civil en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 y ¿cuáles se impartieron? **Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.**
5. Derivado de los acontecimientos en días pasados por trabajadores de Protección Civil de la alcaldía de Coyoacán, solicito:
 - A) Un informe detallado de las peticiones de los trabajadores y las acciones realizadas, así como fecha estimada para la solución.
 - B) Un balance de afectación a la atención de la población por el paro de labores de un área tan prioritaria.
 - C) La estructura, si cuenta con el perfil de experiencia marcada por la Ley?
 - D) Acciones tomadas para suplir las funciones de Protección Civil en el periodo que lleva el conflicto. **Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**
6. Problemática con transporte público en calles internas de la Colonia Campestre Churubusco. **Promovido por el Concejal Alberto Álvarez Palafox.**
7. Dictamen de la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, para analizar y en su caso aprobar las propuestas de reformas al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, turnadas a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán. **Promovido por el Concejal Alberto Álvarez Palafox.**
8. Se solicita se someta a votación del Concejo el Acuerdo para que se inicien las denuncias e investigaciones en las vías que correspondan por el derribo y podas de árboles realizados de manera ilegal en la Demarcación. **Promovido por el Concejal Jorge Calvo Ramírez.**
9. Se solicita se someta a votación del Concejo el Acuerdo para que se realice el reordenamiento real de la vía pública y se realicen todas las acciones jurídico-administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables respecto al comercio ambulante tolerado y aquel que no cuenta con los permisos o autorizaciones por escrito otorgados por autoridad competente. **Promovido por el Concejal Jorge Calvo Ramírez.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



ALCALDÍA DE
COYOACÁN
¡Hazlo con pasión y cumple la misión!

10. Solicitud del calendario, los conceptos de los trabajos que mitigarán la problemática recurrente de inundación en la primera cerrada de Heliotropo en el barrio del niño Jesús. **Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**
11. Solicitud de la relación de personas de las diferentes nóminas que han dado de baja desde el primero de abril a la fecha en la alcaldía de Coyoacán. **Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**
12. Solicito un informe de afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, Protocolos por inundación y evidencia que se han hecho del conocimiento de la población, asimismo, estado de fuerza y equipo con el que cuenta la Alcaldía para hacer frente a una inundación. **Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**
13. Un informe de baches y socavones atendidos en lo que va del año. **Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**
14. Qué contratos de obra se están ejecutando en los límites Territoriales de la Demarcación. **Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.**
15. Solicitud para la creación de un BANDO, en atención a la emergencia sanitaria del COVID-19, en relación a que los espacios públicos, establecimientos y comercios informales, operan sin ninguna medida de prevención, además de que el semáforo epidemiológico se encuentra en Naranja y las actividades a realizar deben de ser solo las indispensables. **Promovido por los Concejales Sergio Israel Barragán Camacho y Rosa María Ramírez Meza.**
16. **Asuntos Generales**
17. **Clausura.**

ATENTAMENTE

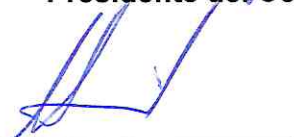
LIC. RICARDO HUERTA MORENO
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LISTA DE ASISTENCIA DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA 2021

10 de agosto de 2021



Rigoberto Ávila Ordóñez
Presidente del Concejo de la Alcaldía Coyoacán



Mireya Cruz Levario
Concejal



Armando Jiménez Hernández
Concejal



Laura Susana Ordóñez Contreras
Concejal



Jorge Calvo Ramírez
Concejal



Arantza Sánchez Cué
Concejal



Alberto Álvarez Palafox
Concejal



Oswaldo Xavier Muñoz Martínez
Concejal



Martha Elisa Bucio Huacuz
Concejal



Rosa María Ramírez Meza
Concejal



Sergio Israel Barragán Camacho
Concejal

CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020, POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Siendo las 11:00 horas del día martes 10 de agosto del 2021, por medio de video conferencia, en la plataforma zoom.

HECHOS

El **Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez** da la bienvenida a la 7ª Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021 del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.

De conformidad con los artículos 87, fracción I, 88 y 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, menciona que esta Sesión es **pública** y está siendo transmitida en vivo, desde la página oficial de la Alcaldía.

De acuerdo a sus atribuciones y obligaciones señaladas en el Artículo 7 del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado, le solicita al Secretario Técnico del Concejo, Lic. Ricardo Huerta Moreno, proceda al pase de lista de asistencia para la verificación del quórum legal, para el desahogo de la 7ª Sesión Ordinaria.

APERTURA DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo. Por instrucciones del Presidente del Concejo y de conformidad con el Artículo 12 y 34 fracción I, del Reglamento Interno del Concejo, pasa lista de asistencia.

1. **Presidente del Concejo Rigoberto Ávila Ordóñez**
2. **Concejal Mireya Cruz Levario**
3. **Concejal Armando Jiménez Hernández**
4. **Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras**



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



5. Concejal Jorge Calvo Ramírez
6. Concejal Arantza Sánchez Cué
7. Concejal Alberto Álvarez Palafox
8. Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez
9. Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz
10. Concejal Rosa María Ramírez Meza
11. Concejal Sergio Israel Barragán Camacho

Informa al Presidente que, estando presentes 10 Concejales, más el Presidente de este Órgano Colegiado, se cuenta con el quórum legal, para el desahogo de la 7ª Sesión Ordinaria del ejercicio 2021, en los términos del artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez.- De acuerdo con el artículo 34 fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, le solicita al Secretario Técnico, pregunte al Concejo si se aprueban las Actas correspondientes a la 6ª Sesión Ordinaria y 1ª Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021; ya que fueron enviadas al Concejo con anticipación mediante medios electrónicos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Órgano Colegiado si se aprueban las Actas de la 6ª Sesión Ordinaria y la 1ª Sesión Extraordinaria del Concejo del ejercicio 2021, enviadas por medios electrónicos.

1. Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez, **a favor.**
2. Concejal Mireya Cruz Levario, **a favor.**
3. Concejal Armando Jiménez Hernández, **a favor.**
4. Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras, **tiene problemas de audio.**
5. Concejal Jorge Calvo Ramírez, **por la afirmativa.**
6. Concejal Arantza Sánchez Cué, **por la afirmativa.**
7. Concejal Alberto Álvarez Palafox, **tiene problemas de audio.**
8. Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez, **tiene problemas de audio.**
9. Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz, **por la afirmativa.**
10. Concejal Rosa María Ramírez Meza, **por la afirmativa.**
11. Concejal Sergio Israel Barragán Camacho, **por la afirmativa.**
- 12.

Informa al Presidente que **se aprueba con 08 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento Interno del Concejo, le solicita al Secretario pregunte al Concejo; si tienen algún punto a tratar en Asuntos Generales, recordándoles que el tema deberá ser de carácter general, para poder ser integrado al Orden del Día.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta a los Concejales si tienen algún punto que integrar, en el apartado de Asuntos Generales, así mismo, pregunta al Concejo si quedaron solventados los puntos de la Sesión anterior.

Asuntos Generales:

1. Concejal Mireya Cruz Levario. - añadirá puntos.
2. Concejal Armando Jiménez Hernández.- no añadirá puntos.
3. Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- no añadirá puntos.
4. Concejal Jorge Calvo Ramírez. - no añadirá puntos.
5. Concejal Arantza Sánchez Cué. – no añadirá puntos.
6. Concejal Alberto Álvarez Palafox.- **tiene problemas de audio.**
7. Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.- **tiene problemas de audio.**
8. Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz. – no añadirá puntos.
9. Concejal Rosa María Ramírez Meza. – no añadirá puntos.
10. Concejal Sergio Israel Barragán Camacho. – no añadirá puntos.

Informa que en este momento quedan integrados en su totalidad los puntos en el Orden del Día.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Una vez integrados todos los puntos y de conformidad con el Artículo 34 fracción III, del Reglamento Interno del Concejo, le solicita al Secretario proceda con la lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo y hace la votación de la aprobación de la Orden del Día que fue enviada por medios electrónicos.

1. Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez.- **a favor.**
2. Concejal Mireya Cruz Levario. - **a favor.**
3. Concejal Armando Jiménez Hernández.- **por la afirmativa.**
4. Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- **a favor.**
5. Concejal Jorge Calvo Ramírez. – **a favor.**
6. Concejal Arantza Sánchez Cué. – **a favor.**
7. Concejal Alberto Álvarez Palafox.- **a favor.**
8. Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.- **a favor.**
9. Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz. - **a favor.**
10. Concejal Rosa María Ramírez Meza. - **a favor.**
11. Concejal Sergio Israel Barragán Camacho. - **a favor.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Informa que se aprueba con 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Agradece al Secretario y pide, continúe con el desarrollo de la Sesión.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 1 del Orden del Día.

1. Seguimiento a las mesas de trabajo relacionadas al exhorto para el estudio de suelo y la redirección de los 15 millones de pesos para la Dirección General de Servicios Urbanos. Promovido por la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.- Comenta que en la sesión anterior se acordó que se llevarían a cabo mesas de trabajo y no se obtuvo ninguna respuesta.

Pregunta al Director General de Administración cuál fue el motivo por el que no fue convocada a ninguna mesa de trabajo si el tema que se trataría es de suma importancia.

Comenta que no se ve ningún avance con respecto al Punto de Acuerdo que se votó en sesión del Concejo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay participaciones al respecto de este punto.

Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Solicita al Director General de Administración, Raúl López Flores haga uso de la voz para dar atención al punto.

Raúl López Flores, Director General de Administración.- Menciona que referente a la reorientación de los 12 millones de pesos para el estudio de uso de suelo, el origen de los recursos que estaba destinado en el presupuesto 2021 para este proyecto fue reorientado para la utilización de otras acciones para obra pública en marzo del presente año, sin embargo y dado al acuerdo de la sesión anterior, ya fue solicitado que se iniciaran los trabajos.

Menciona que en una actividad en conjunto con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ya están iniciando las acciones para realizar el estudio de uso de suelo y en el momento en el que sea efectuado bajo los levantamientos correspondientes se reorienta el recurso que amerite el estudio.

Hace mención que en el punto que se refiere a la redirección de los 15 millones de pesos hacia la Dirección General de Servicios Urbanos, el presupuesto que estaba destinado para dicha Dirección se ha utilizado en la mejor fórmula conforme a lo requerido para la atención de muchos de los problemas que tiene la ciudadanía.

Comenta que en trabajo conjunto con el Ing. Ramiro Herrera Pastelín se ha tenido a bien proyectar un gasto de reorientación de 5 millones de pesos que son las posibilidades con las que se cuenta en la administración, dado que el presupuesto con el que cuenta la Alcaldía está proyectado y destinado para un uso, sin embargo, dada la situación; existe la posibilidad de que al momento se destinen esos 5 millones de pesos y se pueda atender de manera prioritaria hacia Parques y Jardines.

En cuanto a los demás temas de alumbrado, recalca que uno de los proyectos más importantes que se tienen en el gasto como lo es FAIS, se van a reorientar poco más de 40 millones de pesos destinados al alumbramiento público.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Ofrece una disculpa a la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras por la omisión de las mesas de trabajo.

Solicita de la manera más atenta se puedan realizar las mesas de trabajo para subsanar la omisión y dar seguimiento a los temas que se están comentando por el Director General de Administración.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.- Celebra que se esté haciendo un esfuerzo y que se hayan destinado 5 millones de pesos.

Comenta que se reunió con la Arq. Cynthia Briseño González, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano y hablaron de los recursos del uso de suelo.

Pregunta cuáles cuadrantes, específicamente de Coyoacán se encuentran dañados.

Solicita que quede etiquetado un recurso para el uso de suelo para el año siguiente y que no quede etiquetado como consultoría.

Menciona que deberá ser etiquetado como "Servicio relacionado con la obra pública" (estudio de usos de suelo), de acuerdo a las características que envió en el oficio que obra en poder de la Arquitecta.

Solicita se le informe si la Dirección General de Servicios Urbanos ya cuenta con material para realizar trabajos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Mireya Cruz Levario.

Concejala Mireya Cruz Levario.- Solicita se verifique el tema presupuestal que todavía no se ejecuta.

Comenta que no puede ser posible que se esté apartando más de 1 millón de pesos para un tema de capacitación cuando los servicios públicos de Coyoacán lo están requiriendo.

Solicita al Alcalde voltear a las diferentes áreas y que por este momento paren el tema de capacitación y a través de administración, hacer los alcances para que se re-direccione ese presupuesto ya que las áreas de servicios urbanos y obras deben tener las herramientas e insumos necesarios para poder dar los servicios a la Alcaldía de Coyoacán.

Solicita se busque que la capacitación sea gratuita y que el recurso con el que cuenta la Alcaldía para el ejercicio 2021, vaya encaminado a comprar insumos para que las áreas operantes tengan lo necesario.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Comenta que es necesaria la redirección del presupuesto para esa Dirección General.

Menciona que es importante que se tome en cuenta la propuesta que están haciendo las Concejales para que se tenga un Coyoacán Mejor.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que necesita el estudio de suelo y está de acuerdo con las propuestas realizadas por parte de los Concejales.

Solicita al Director General de Servicios Urbanos amplíe la información sobre el tema.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Ing. Ramiro Herrera Pastelín, Director General de Servicios Urbanos.

Ing. Ramiro Herrera Pastelín, Director General de Servicios Urbanos.- Agradece el apoyo por parte del Alcalde y del Director General de Administración para el reordenamiento de los 5 millones de pesos porque es importante y se utilizarán para herramientas básicas para los trabajos de parques y jardines, así como para que los funcionarios y servidores públicos que laboran en esas áreas cuenten con la seguridad necesaria para llevar a cabo esas labores.

Menciona que se tratará de subsanar las inconsistencias que hay en el alumbrado público en caso de que no sean reparadas por la empresa.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Hace mención que en cuanto a lo que comenta el Ing. Ramiro Herrera Pastelín sobre las luminarias la Directora General de Obras debe hacer valer las garantías que hay.

Comenta que está en espera de la respuesta sobre los oficios que presento a la Dirección de Administración sobre los frentes a impactar.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Solicita al Director General de Servicios Urbanos se tengan mesas de trabajo para tener claro quién es el responsable del contrato y quien tiene que hacer valida la garantía.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Propone que la mesa de trabajo se realice jueves o viernes para que se traten los puntos y hacer valer las garantías en los casos en los que sea aplicable sobre la instalación de luminarias, estando presentes la Directora General de Obras, Arq. Cynthia Briseño González y el Director General de Servicios Urbanos, Ing. Ramiro Herrera Pastelín y dar una explicación de lo que se tiene planeado realizar y de qué manera se realizará en el ejercicio del presupuesto planteado de manera emergente para ser invertido en luminarias.

Solicita al Ing. Ramiro Herrera Pastelín pueda hacer una explicación breve a reserva de que en la reunión sea exhaustivo sobre lo que se está planteando y cómo, antes de que termine la sesión.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Precisa que en los documentos que le hizo llegar la Arq. Cynthia Briseño González no se encuentra un contrato de alumbrado público hasta el momento.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que las luminarias se están reportando desde inicios de año y la Directora de Obras no le da solución.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Solicita que para que quede solventado el punto se ponga una fecha para la realización de la mesa de trabajo.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Sugiere se realice la mesa de trabajo el día viernes a las 10:00 horas en la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 2 del Orden del Día.

2. Como se distribuyeron los tanques de oxígeno adquiridos por la Dirección General de Administración en el 2020. Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Menciona que es importante saber qué destino tuvieron esos tanques de oxígeno porque no se les informó.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que se realizó la solicitud ya que en otras Alcaldías se vio la posibilidad de que suministraran el oxígeno a la comunidad de forma gratuita, pero no se concluyó el tema en mesas de trabajo.

Comenta que como presidente de la Comisión de Salud no le fue informado si se adquirieron tanques de oxígeno, por lo que se dará a la tarea de verlo con el área de Desarrollo Social y el área de Salud.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que es un tema muy importante y que actualmente en la Alcaldía de Coyoacán existen 1345 casos de personas infectadas.

Solicita al Director General de Administración haga uso de la voz para dar respuesta al punto.

Raúl López Flores, Director General de Administración.- Hace mención que este punto se tomó en otra sesión y en ella se informó que no se cuenta con registro alguno en la Dirección General de Administración de dicha compra y que a su vez, no se cuenta con alguna proyección de un presupuesto destinado para la adquisición de tanques de oxígeno.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que la Alcaldía de Coyoacán ha sido una en las que no se ha contado con la información suficiente y el reforzamiento necesario en los espacios públicos en cuanto a medidas de prevención se trata.

Solicita se reconsidere la posibilidad de contratar ya sea a una empresa que apoyase a la comunidad coyoacanense con el llenado de los cilindros de oxígeno o una empresa que surta los tanques de oxígeno o concentradores de forma directa a la ciudadanía, con el fin de no arriesgar al personal de la Alcaldía.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Solicita al Director General de Administración apoye a los Concejales rastreando los tanques de oxígeno que llegaron a Caballo Calco.

Pregunta: ¿dónde quedó todo el material adquirido para el tema de medidas de salud?, (cubre bocas, gel antibacterial).

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Comenta que en sesiones anteriores del Concejo los funcionarios en turno informaron al Concejo que si se estaba realizando la adquisición de los tanques de oxígeno.

Agradece que se haya considerado en 3 áreas el tema de sanitizar, pero comenta que se puede re-direccionar ya que hay áreas que no son operativas y no les corresponde esta acción.

Solicita al Alcalde instruya al área que corresponda, el buscar algún rastro de los tanques de oxígeno y que se compren tanques de oxígeno para ver el mecanismo de como apoyar a la comunidad.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Se dirige a la Concejal Laura Ordóñez preguntando cuándo fue que observó los tanques de oxígeno en Caballo Calco.

Solicita se les pueda informar si todavía se pueden realizar las modificaciones presupuestales para tal adquisición.

Hace mención que se tiene que hacer un plan de trabajo para que se pueda proporcionar a la comunidad en forma ordenada.

Invita a todos los funcionarios para que desde su ámbito puedan reforzar las campañas de prevención.

Solicita al Alcalde revisar las áreas y hacer una auditoria de lo que está pasando porque eso tiene que ver con lo que pasa en las bodegas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que siempre han ocultado la información en la Subdirección de Salud.

Solicita al Alcalde se pueda realizar una reunión con el área de Salud ya que la información que ha estado solicitando no le ha sido entregada, aunque está declarada como Permanente la Comisión de Salud.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Se dirige a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz y le externa que fue en el mes de agosto o septiembre que observó el ingreso de los tanques de oxígeno.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Solicita al Director General de Administración formalice la respuesta sobre los mencionados tanques de oxígeno.

Externa que está de acuerdo en que se realice una reunión de trabajo con el área de Desarrollo Social y el área de Salud para retomar lo que ha sido señalado.

Comenta que la información sobre COVID-19 será enviada a través de la Secretaría Técnica.

Hace mención que a mediados de junio se llegaron a tener 192 contagios y subió a 1772 hace aproximadamente 10 días y a partir de ahí ha estado disminuyendo paulatinamente. Al día de hoy hay 1345 contagios a nivel de la Alcaldía de Coyoacán.

Comenta que sobre acciones vinculadas a salud en términos de algunos temas sería en primer lugar retomar la parte de la dotación de oxígeno a quien lo requiera mediante un sistema y ver de alguna manera, que a través de la Dirección General de Administración se pueda realizar una contratación para que se pueda dar el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad con oxígeno.

Hace mención que se tiene que realizar un reforzamiento con una campaña, en la cual se transmita a la ciudadanía que la pandemia ha continuado, que es necesario participar en la contención de las acciones. Comenta que se ha estado realizado, pero que la campaña que se realice sea una campaña reforzada destinándole recursos importantes para que se mantenga esta parte y va a revalorar la posibilidad de sanitización.

Externa que se han visto algunas maneras en las cuales han realizado sanitizaciones y que en casos en que haya situaciones extremas de esta naturaleza, lo retomarán.

Comenta que existen dos puntos que es importante retomar, uno la distribución de gel sanitizante para las áreas comunes y lo que tiene que ver con cubre bocas en términos de lo que se tenga y en caso de no haber las existencias, tratar de sacar el tema como una forma emergente.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Le solicita al Alcalde se haga una mesa de trabajo ya que la Comisión de Salud y Medio Ambiente está declarada permanente y queda abierta la invitación a todos los Concejales, quien guste asistir para empujar y reforzar toda esta información que acaba de proporcionar el Alcalde.

Comenta que no tiene objeción en cuanto a que la Secretaría Técnica tenga a bien enviarles la información. Sugiere darle la información a la Comisión de la cual es presidente y de ahí se hará llegar a los Concejales.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 3 del Orden del Día.

3. Relación de cursos impartidos al personal de Protección Civil durante el periodo 2020 y 2021.

A) ¿Qué empresa o consultoría lo impartió?

B) ¿Qué personal fue convocado y cuántos lo tomaron?

**C) ¿Entregaron constancia o diploma? y si son reconocidos con valor curricular.
Promovido por la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.- Comenta que le interesa esta información derivado de que el 27 de julio parte de la Dirección de Protección Civil recibieron un documento donde señalan que hasta el día de hoy no se les han cumplido sus peticiones.

Comenta que pregunta, porque según lo comentado en la reunión, el Director en funciones manifestó que recibían capacitación y cursos, trabajadores de esa área y ellos manifiestan que los cursos los daban entre ellos mismos.

Externa que es de suma importancia saber, puesto que es un área importante para todos los ciudadanos de Coyoacán, la protección civil es fundamental en cualquier Alcaldía.

Comenta que hace los cuestionamientos porque en la reunión con la Comisión de Rendición de Cuentas se manifestó el Director de Protección Civil y argumentó que habían tomado cursos.

Cuestiona si realmente es un curso pagado por especialistas como se mencionó en un momento en la reunión con la Comisión de Rendición de Cuentas y reitera que no demerita el trabajo ni el conocimiento de los compañeros que están en la Dirección de Protección Civil.

Comenta que le interesa, porque es importante que la ciudadanía se entere y sepa que se cuenta con gente muy calificada y que si es verdad que se está ayudando a los compañeros de protección civil dándoles estos cursos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Mireya Cruz Levario.

Concejala Mireya Cruz Levario.- Concejala Mireya Cruz Levario.- Solicita poner atención en Protección Civil de la Alcaldía porque se tiene que contar con personal capacitado.

Sin embargo, reitera, que es más de un millón de pesos para un tema de capacitación, cuando pueden buscar a través de convenios de colaboración con las diferentes instituciones, con el Gobierno de la Ciudad, para brindar estas capacitaciones, para darles las acreditaciones al personal de la Alcaldía de Coyoacán, de las diferentes nóminas que hoy componen esta Dirección Ejecutiva, tienen capacidad y por supuesto hay que darles la actualización porque

seguramente hay cosas nuevas de cómo apoyar a la ciudadanía que esté en desgracia o en posible riesgo.

Solicita se informe si a través de la Dirección de Administración ya se hizo alguna adjudicación o si todavía están en proceso porque cree que es momento de buscar las alianzas para que a Coyoacán no le cueste la capacitación.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Solicita al Director General de Administración, Raúl López Flores haga uso de la voz para dar atención al punto.

Raúl López Flores, Director General de Administración.- Hace referencia a que en el ejercicio 2020 no se llevó a cabo ningún curso de capacitación de manera proyectada, ni ejecutada a través del programa anual de capacitación de la Alcaldía.

Comenta que para el ejercicio 2021, a su llegada se encontraron con un retraso en la programación del PAC 2021, mismo que se trabaja de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad a través del subcomité mixto de capacitación y lo que buscan es tratar de ejecutar lo que corresponda en la proyección que se tiene estimada, comenta que han trabajado de la mano con el área de capacitación central pero aún no está ejecutado, sin embargo, ya está en la última fase.

Comenta que ya está pre autorizado el PAC 2021 en el cual, en el tema específico de protección civil, se están contemplando cursos de normas y reglamentos de protección civil, primeros auxilios, prevención de incendios, técnicas básicas de rescate urbano y uno para simulacros de evacuación. Eso es lo que el área de capacitación y en plática con algunos de los compañeros se estimó para el PAC y como bien lo comenta la Concejala Mireya lo que se está buscando, es hacer una apropiada distribución del gasto para poder ejecutarlo a través de organismos que no sean onerosos e incluso con algunos convenios de colaboración para que no sea de gasto hacia la propia Alcaldía, se contemplan muchas de las instancias con las que se puedan realizar para la mayor profesionalización y certificación de todos los compañeros.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejala Laura Susana Ordóñez Contreras.- Pregunta si esos cursos utilizarán ese millón para la capacitación.

Pregunta:

¿Quiénes darán esos cursos?

¿Quiénes están siendo convocados?

¿Les entregan una constancia?

¿Qué valor tiene para los empleados?

Solicita se haga llegar por escrito a los Concejales esta información.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejales Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejales Sergio Israel Barragán Camacho.- Le solicita al Director General de Administración su apoyo para que las personas que serán los capacitadores, sean de empresas certificadas y que sean empresas que puedan apoyar a dar constancias con valor curricular.

Comenta que se cuenta con instancias como SEDENA, la Marina, Cruz Roja y ellos se encargan de dar capacitación en esta índole para la base trabajadora, además de que emiten una constancia con valor curricular.

Menciona que la universidad también tiene instancia capacitadora que puede acudir a capacitar a la base trabajadora y les den la constancia que no estaría costando nada.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejales Mireya Cruz Levario.

Concejales Mireya Cruz Levario.- Agradece la información del Director de Administración y comenta que el personal de protección civil de la Alcaldía está capacitado, por lo tanto, le preocupa que se vaya a hacer un gasto innecesario, cuando es preferible que se quede el presupuesto en el área de protección civil, sin embargo, menciona que se tiene que cambiar el rubro porque se necesita que cuenten con lo necesario.

Comenta que los cursos enlistados no le arrojan algo que vaya dar la certificación ya que las certificaciones las dan las instituciones y para eso se tiene al Gobierno de la Ciudad.

Externa que hoy el Director de Protección Civil de la Alcaldía tiene la certificación y por lo tanto él puede dar capacitación al personal que tiene la Alcaldía y no tiene por qué costar, es por ello que lo pone a Consideración del Concejo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Menciona que lo han retomado de acuerdo a lo que se ha estado señalando.

Comenta que en consideración a las circunstancias que tenga la Alcaldía sería retomar la revisión para que la gente tenga su cédula de certificación y que los cursos de capacitación sean para homogenizar los criterios y aumentar las posibilidades para dar respuesta a situaciones de emergencia de diversa naturaleza.

Comenta que se revisará en dos sentidos, que sea algo que abone al acervo y las capacidades del equipo de protección civil, y segundo, que tenga las garantías de las certificaciones documentales.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 4 del Orden del Día.

4. Recurso destinado a los cursos de la Dirección de Protección Civil en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 y ¿cuáles se impartieron? Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Solicita se le informe que se le hizo al recurso en caso de existiera algún recurso para el ejercicio fiscal 2020.

Comenta que, en el caso del año 2021, pregunta si los cursos de capacitación tienen algún costo, porque no se ha dado respuesta a las preguntas anteriores y eso es lo que requiere.

Comenta que, si no la quieren hacer de manera verbal, lo hagan por escrito ya que es importante que se informe al Concejo porque son corresponsables del uso bueno o malo que se le dé al recurso y porque la ciudadanía merece estar informada de que se hace con el recurso de sus impuestos.

Solicita saber que ha pasado después de la reunión con los compañeros, pregunta si ya se les surtieron los uniformes como le mencionaron.

Comenta que es importante que el Concejo tenga conocimiento de que es lo que está sucediendo en esa Dirección.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Solicita al Director General de Administración C, Raúl López el programa anual de capacitación.

Solicita saber si existe un programa anual de capacitación, les sea proporcionado, pregunta ¿Qué áreas son las que está tocando? y ¿Cuánto es el presupuesto?.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Solicita se apeguen al punto a tratar y que el Secretario Técnico de lectura nuevamente al punto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Especifica que el punto a tratar es el número 4, Recurso destinado a los cursos de la Dirección de Protección Civil en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 y ¿cuáles se impartieron?

Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Hace mención que si bien es cierto que se tiene una nueva Dirección, en este caso el Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez, el Director es el mismo que estaba desde la administración que estaba encabezando el señor Manuel Negrete, por lo tanto, él debe de conocer a donde se fueron los recursos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Solicita al licenciado Raúl López Flores, diga puntualmente lo que se está solicitando.

Comenta que retome lo que en el punto anterior se había solicitado sobre el caso de que haya propuestas que se vayan a informar sobre quién es, cuántos, cómo, y de qué manera están programadas estas capacitaciones.

Raúl López Flores, Director General de Administración.- Atendiendo nuevamente el punto tres con las preguntas en el inciso A que a la letra dice: ¿qué empresa o consultoría lo impartió? referente a los cursos, en el inciso B ¿qué personal fue convocado y cuántos lo tomaron? Y en el inciso C si se entregaron constancias o diplomas y si son reconocidos con valor curricular.

Hacer énfasis que en el 2020 no se ejecutó y por lo tanto no pueden atender esta parte, en referencia a que gran parte del programa anual de capacitación 2020 fue suspendido por temas de pandemia

Comenta que en cuanto hace al ejercicio 2021, tampoco ha sido llevado a cabo, sin embargo atendiendo la respuesta y la indicación que da el señor Alcalde los cursos a los que hizo referencia, se está buscando llevarlos a cabo a través de la UNAM algunos de ellos, en el caso de prevención de incendios están buscando hacerlo con la Cruz Roja Mexicana, aclara que aun cuando es una asociación civil sin fines de lucro, los cursos de capacitación con Cruz Roja si tienen costo, sin embargo, es la mejor acreditación que se tiene en México para poder focalizar actos de prevención de incendios.

Responde a la pregunta: ¿Qué personal está convocado?, comenta que eso se destina específicamente a quienes vayan en relación a sus funciones y a sus actividades en el área de protección civil, que requieran esa capacitación y hace énfasis que no es un tema que se lleve a cabo de manera unilateral ya que se hace un diagnóstico de capacitación regularmente a principios de año, a principios del ejercicio fiscal para llevar a cabo el programa anual de capacitación.

Hace referencia que buscarán que también estos cursos sean de la mejor fórmula, sean con las mejores instituciones y entregar constancias que sean certificadas y con valor curricular.

Externa que el recurso que se tiene destinado al programa de capacitación no es más de un millón de pesos, el recurso que se tiene destinado en el área de protección civil, son 800 mil pesos, pero también es importante señalar que la capacitación del personal es un derecho y está

establecido en las condiciones generales trabajo, por ello es que los recursos no se pueden reorientar porque están destinados y están etiquetados para la profesionalización de todos y cada uno de los compañeros que lleven a cabo algún tema de algún curso de capacitación.

Menciona que hay tres distribuciones en el presupuesto que se hacen al tema de capacitación. Uno de ellos es protección civil, otro a derechos humanos y el tercero es de manera generalizada para todos los trabajadores de la Alcaldía.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Comenta que parte de la solicitud de la Concejal Laura es que de forma puntual les informaran qué capacitación se había dado, ¿Para cuántas personas fue?, y si se tuvo algún reconocimiento, solicita que el Director de Protección Civil les pueda proporcionar información precisa de lo que se aterrizó en el 2020.

Comenta que el Director de Administración ha aclarado el monto propuesto para el ejercicio 2021, por lo que le compartirá una copia que entregó el Director Ejecutivo en mano, en esa Comisión para que haga la suma de lo que está comentando y que es más de un millón.

Celebra que la Alcaldía de Coyoacán esté haciendo un apartado para dar la capacitación al área de Protección Civil.

Comenta que, en una mesa de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, se les hizo saber que recibieron capacitación y que han recibido capacitación, por lo que solicita precisar qué institución avaló esto y si se les dio algún reconocimiento.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta si el tema se considera agotado en virtud de que el presidente comentó de que en el siguiente punto se trataría todo sobre Protección Civil completo.

Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Solicita que se haga llegar de manera escrita a los a los 10 Concejales las respuestas a cada una de estas preguntas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo y Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que está de acuerdo en que se retome la propuesta y que se dé la respuesta como lo solicita la Concejal Laura.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 5 del Orden del Día.

5. Derivado de los acontecimientos en días pasados por trabajadores de Protección Civil de la alcaldía de Coyoacán, solicito:

- A) Un informe detallado de las peticiones de los trabajadores y las acciones realizadas, así como fecha estimada para la solución.**
- B) Un balance de afectación a la atención de la población por el paro de labores de un área tan prioritaria.**
- C) La estructura, si cuenta con el perfil de experiencia marcada por la Ley?**
- D) Acciones tomadas para suplir las funciones de Protección Civil en el periodo que lleva el conflicto. Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Comenta que tienen claro que se han llevado a cabo mesas de trabajo con el personal de Protección Civil, es por ello que solicita se les proporcione un informe de cómo están.

Solicita al Alcalde de forma puntual se dé respuesta a cada uno de los cuestionamientos enlistados en el punto, además de un recorrido donde los trabajadores sean los que den el recorrido al Concejo, comenta que si el Alcalde los acompaña tendrán claridad.

Agradece al Alcalde que haya instruido a las áreas a que les proporcionara la información requerida en las mesas de trabajo con la Comisión.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Comenta que es verdad que al área de Protección Civil se le dotó con dos camionetas y que también por conocimiento de los trabajadores, una es para uso personal del Director en funciones y la otra es para el Subdirector, externa que ese no era el objetivo de las reuniones, el objetivo era para que se le dote al personal administrativo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Álvarez Palafox.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Comenta que los recorridos que se realizaron desde el inicio de la administración, les dieron cuenta de que una dirección tan importante como Protección Civil no contaba con los recursos necesarios.

Externa que en todos los ejercicios de presupuesto que hicieron algunos Concejales y él mismo, se hizo mención de la falta de insumos que tenía no solamente la Dirección sino todo el personal en cuanto a materiales, uniformes y demás, comenta que muchos de estos trabajadores aún conservan los uniformes de la administración pasada pero también lo cierto es que el ejercicio del gasto público ya no depende de la Dirección de Protección Civil sino de la Dirección de Administración, por lo tanto, si la Dirección de Protección Civil solicita la aplicación de un recurso, la compra de insumos que además muchos de estos ya vienen desde el Gobierno de la Ciudad.

ya no los compra directamente la Alcaldía y que desafortunadamente pueden llegar a malinterpretar que la Dirección de Protección Civil no hizo el gasto que debía de hacer.

Sin embargo, cree que el gasto no viene de manera correcta desde el Gobierno de la Ciudad o desde la Dirección General de Administración en turno, porque las carencias que tiene la Dirección, han sido desde antes.

Comenta que la Dirección de Protección Civil es de las Direcciones que mejor trabajo ha realizado y eso debe de reconocer.

Comenta que coincide con la Concejal Mireya Cruz en que se tiene que escuchar la voz de los trabajadores y ver de qué manera pueden coadyuvar.

Hace mención que la exigencia que deben de hacer debe de ir hacia el Gobierno Central y que se puedan canalizar recursos de estos remanentes para que se canalice esta área y se pueda contar con los insumos que esta Alcaldía requiere.

Comenta que el diálogo entre los trabajadores de la Dirección, el Concejo hablando también del Presidente y del Director General de Administración, pueden llegar a buen puerto si realizan una mesa de trabajo en lo posterior.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo y Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Da su reconocimiento y valoración al trabajo de todas y todos los trabajadores de esta Alcaldía y del Gobierno de la Ciudad, que funcionan gracias al esfuerzo de miles de trabajadoras y trabajadores de protección civil.

Comenta que en el transcurso de las protestas que se dieron por parte de las trabajadoras y trabajadores de Protección Civil, en todo momento actuaron con mucha responsabilidad, cuidado y usando las palabras que ellos mencionaron, buscando al máximo, no descuidar lo que tenía que ver con cualquier emergencia que pudiese darse en este terreno y sobre todo tomando en consideración que la afectación con sus acciones, fuera lo menos posible.

Comenta que hará llegar a los Concejales el informe detallado de sus demandas y les hará llegar lo que solicitaron por escrito todas las personas que componen esta protesta, la manifestación sobre exigencias que en su momento hicieron.

Una parte importante de esta protesta, fue el señalamiento sobre lo que ellos hicieron saber cómo un trato incorrecto o irrespetuoso por parte de la estructura que encabeza la Dirección de Protección Civil y sobre ese particular, comenta que lo que habló con ellos y como titular de la Alcaldía lo trató con la estructura de la Dirección.

Comenta que, en buena medida, fue el centro de lo que habló con todas y con todos ellos y establecieron formas de trabajar hacia adelante. Se estableció la búsqueda de una normalización de las actividades, que la dirección fuese respetuosa y estuvieron de acuerdo en seguir procesando y tratar de recuperar una normalidad de las actividades dentro de la Dirección y que

hubiese una actitud de respeto de seguimiento, de atención a cada una de las cuestiones que fueron señaladas y tratando de establecer bases para un correcto desempeño del área.

Comenta que sobre la fecha de solución queda muy puntual porque el día jueves pasado, establecieron una manera de ir recuperando la normalidad dentro del trabajo del área de esta dirección.

Solicita al Director General de Administración, ahonde sobre los demás puntos que acordaron.

Raúl López Flores, Director General de Administración.- Externa que han tenido diversas reuniones de trabajo, directamente en el área de Administración enfocadas a poder dar solución a varias de las demandas que en el entendido del ejercicio de varios años no se han llevado a cabo.

En el tema del vestuario, en particular, a partir de ya muchos años ha sido una compra consolidada con el Gobierno de la Ciudad de México y en particular cuando es un equipo más especializado ya se encuentran en ese proceso de adquisición. Comenta que se han adherido al contrato generalizado y consolidado por el Gobierno de la Ciudad de México y están en la ruta de empezar a recibir algunas prendas de este contrato consolidado, pero a la par han trabajado también la adquisición de algunas otras prendas, que a partir del día de hoy estarán llegando al área de almacenes de la Administración en el transcurso de la semana y es para todos los compañeros del área de protección civil.

Hace mención que han adherido algunas prendas más que saben, eran de vital importancia y bajo la petición de los compañeros de protección civil a este contrato consolidado, que en el transcurso de este tiempo deben estar llegando.

Comenta que tienen una petición sobre un tema de radiocomunicación, a lo que adquisición de equipos de radiocomunicación es más compleja y llevaría cierto tiempo para poderla alcanzar como debería de ser, a través de unos radios de sistema matra o tetra que es el que tiene el Gobierno de la Ciudad de México, sin embargo, para poder atacar de manera inmediata algunas de estas necesidades, se van a otorgar 10 celulares que han sido distribuidos en las mesas de trabajo a los compañeros operativos en diversas áreas, es decir, se van a entregar 2 al área de programas y prevención, dos al área de análisis de riesgos, cinco al área de operación de emergencias y 1 al área base de comunicación. En ese sentido, de alguna forma se mitiga la deuda que se tiene para con ellos y así puedan comunicarse para la debida atención que requieren hacia la ciudadanía.

En la cuestión de vehículos, saben que los vehículos con los que cuenta el área de protección civil no son al cien por ciento los adecuados, que hay dos vehículos solamente Toyota Hilux que son de los que se adquirieron en el año anterior, en el ejercicio 2020 y ya se han balizado para que puedan estar debidamente identificados que son propios del área de protección civil, comenta que están en la reorientación de tres camionetas más, dos Toyotas que van a salir de otras áreas que saben, por la operatividad no son tan necesarias como lo requiere el área de protección civil y una Van para el traslado de los mismos compañeros en una mejor situación a como los estaban llevando a través de pickups, que no cuentan con las características necesarias.



Comenta que había o existe un tema de red en el área de Protección Civil en cuestión de internet, externa que se está trabajando con el área de informática hay equipos que ya están conectados, pero también están trabajando para que con la compra consolidada que se está llevando a cabo se pueda dotar de algunos equipos más al área.

Comenta que, en cuanto al material y el equipo de protección, están en una requisición de material, en un proceso de compra para el mismo.

Externa que se está buscando equipar lo mejor posible la ambulancia, la única ambulancia con la que se cuenta porque no tiene nada de lo mínimo necesario para poder dar una buena atención hacia la ciudadanía.

Hace mención que en el área de Recursos Humanos había una exigencia sobre el tiempo extra en una mala distribución que se argumentaba, lo cual han trabajado muy de la mano con los compañeros que han sido afectados, ya se hizo un primer ejercicio, hay una primera fase de reorientación de esos recursos de tiempo extra, que ya están encaminados para que en esta quincena lo puedan recibir y viene una segunda fase para los ajustes que en la siguiente quincena se verán reflejados.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Comenta que no ve sus respuestas y le gustaría que antes de que pasen al otro punto, se le proporcionen, porque la importancia que tiene esta área es medular para la Alcaldía de Coyoacán, primero porque está pidiendo un informe detallado de las peticiones de trabajadores y las acciones que se han realizado. Y muy puntualmente, le gustaría saber si tienen alguna fecha para el tema de la solución.

Por otro lado, en el punto B se dijo un balance de afectación a la atención de la población por el paro de labores de un área tan prioritaria, por lo que tienen que ser más precisos, tienen que dar respuestas contundentes, pero no pueden ser omisos ante los argumentos, ante las situaciones y, sobre todo, que no han sido solventadas las solicitudes de información.

Agradece todo lo que ha estado haciendo el Director de Administración, porque le toca empujar todas las solicitudes de las áreas.

Solicita le sea proporcionada esta información en once tantos, si es que ahorita no va a poder escuchar de forma directa la información.

Comenta que referente al tema de los vehículos, a las unidades nuevas que mencionan no están balizados los vehículos. Son dos unidades que se adquirieron, que tiene esta Dirección General y es lamentable ver como los trabajadores que tienen que salir, tienen que empujar a las unidades que tienen porque se les quedan descompuestas.

Comenta que tendrían que tener la información para que puedan dar por solventado el punto, por lo que solicita sea enviada en once tantos al Concejo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Comenta que el mejor reconocimiento para estos trabajadores es dotarlos de los materiales, las herramientas, los vehículos y su equipo de protección, no con esto quiere decir que sea menor el capacitarlos, porque es algo importante.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Considera que parte de la información que les proporciona el Alcalde y el Director de Administración, les da un aliento de que ya empiezan a darle solución al problema.

Comenta que invitó a la base trabajadora a una reunión, donde puedan escucharlos y puedan tener la información de viva voz.

Se suma al recorrido que está pidiendo la Concejal Mireya Cruz Levario con el Alcalde en la Dirección y que vean que es lo que de verdad se necesita y como se están dando las cosas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de voz a la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Comenta que como lo dijo el Concejal Alberto Álvarez Palafox, las compras ya son consolidadas y vienen desde el Gobierno Central muchas de las veces.

Comenta que los compañeros operativos solicitan una marca en específico y esta marca en específico no viene en el catálogo del Gobierno. Es por ello que apelan y se quiere que con los recursos que se solicitan, se compren de manera específica.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Solicita se les proporcione la fecha para poder hacer el recorrido.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 6 del Orden del día.

6. Problemática con transporte público en calles internas de la Colonia Campestre Churubusco. Promovido por el Concejal Alberto Álvarez Palafox.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Comenta que, en la colonia Campestre Churubusco ha tenido bastantes problemas con los camiones de transporte público ya que la colonia está rodeada de varias avenidas principales como avenida Taxqueña, Canal de Miramontes, Río Churubusco y Calzada de Tlalpan. El detalle es que, para ahorrar el trayecto y el tráfico, los camiones y microbuses han estado utilizando rutas alternas ingresando en las calles internas de la colonia.

Hace mención que los camiones están ingresando a la colonia que es en su mayoría habitacional, residencial y en algunas ocasiones se meten en sentido contrario y a altas velocidades; muchos de los vecinos ya están muy preocupados por este tema ahorita con el tráfico y más con las lluvias y desafortunadamente se han visto más afectados por esta situación.

Externa que en las calles donde tienen en mayor medida este problema es en Cerro del Cubilete hasta Cerro de Jesús y después en Cerro de las Torres llegando a Canal de Miramontes, las calles más afectadas son Cerro San Andrés, Cerro Macuiltepec, Cerro de la Libertad, Cerro Juvencia y Cerro Zapopan.

Desafortunadamente los microbuses no tienen conciencia se vuelan los topes pasan sin fijarse y ahora ya hay una base clandestina.

Menciona que como se trata de entre calles, por una parte, si les compete en coordinación con SEMOVI y con Participación Ciudadana, que puedan tomar las medidas correspondientes para que esta problemática deje de existir en esta zona.

Comenta que sí se deben de tomar las medidas necesarias para que no vaya a suceder algo, ya que esta problemática es continua de todos los días y en horas pico esto se eleva.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que deben de tomar medidas junto con la SEMOVI, para retomar el asunto planteado.

Se compromete a retomar el asunto con la Secretaría de Movilidad y ver los puntos en los que se está haciendo referencia y que medidas serían importantes tomar para que no se dé la situación.

Comenta que desde que se les hizo llegar el Orden del Día, solicitó al área de Obras y junto con la parte de seguridad específicamente, vieran con la gente de tránsito, qué tipo de medidas se deben de tomar.

Solicita le permitan ver con el área que sea una buena reunión de trabajo, sobre todo, le interesa mucho que esté la Secretaría de Movilidad.

Comenta que se pondrá en contacto para informarles el día de la reunión.

Lic Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Agradece al Concejal Alberto Álvarez Palafox haber tocado el punto, ya que la situación de los camiones que se llegan a estacionar en avenidas es porque no tienen lugar donde guardarlos.

Externa que ha denunciado que en Avenida Escuinapa casi esquina con Tepocatl, dos camiones de la ruta 1 se estacionan en doble fila, han ocurrido accidentes por esa situación y no han podido retirarlos.

Solicita sumarse a la reunión y ver esa situación porque se sale de control.

Comenta que se cuenta con pueblos y barrios originarios, donde las calles son reducidas, sin embargo, ahí mismo también llegan a meter unidades y ya no hay libre tránsito.

Lic Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de voz al Concejal Alberto Álvarez Palafox.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Agradece la pronta respuesta del Alcalde, porque es un tema prioritario, se dirige al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho comentándole que anexarán y le enviarán el escrito al Alcalde para que tenga conocimiento que también en avenida Escuinapa se da la situación.

Externa que cabría investigar si se puede construir una bahía que solamente permita el paso de los servicios necesarios a la colonia, comenta que se tendría que investigar algún mecanismo que la Alcaldía pueda realizar, si es que la Secretaría de Seguridad Pública se viera rebasada, la Secretaría Tránsito y/o alguna autoridad que pudiera apoyar se vieran rebasados y que siguiera sucediendo esto, cree que habría que investigar medidas alternativas en las que puedan apoyar a los vecinos.

Lic Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Comenta que es urgente que se atienda porque hay muchas escuelas tanto públicas como privadas que son afectadas por esta situación.

Se dirige al Alcalde y le solicita dé fecha para el recorrido en Protección Civil.

Lic Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Se dirige a la Concejal Mireya Cruz Levario y le comenta que necesita revisar para darle una fecha, la cual asegura no será muy lejana.

Comenta que sobre la parte de la Secretaría de Movilidad tiene que hacer esa consulta con ellos, con seguridad ciudadana y el área de vialidad de tránsito para hacer una buena reunión de trabajo, agregando que ayudaría mucho le puedan hacer llegar los puntos específicos de los cruces.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 7 del Orden del día.

7. **Dictamen de la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, para analizar y en su caso aprobar las propuestas de reformas al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, turnadas a la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán. Promovido por el Concejal Alberto Álvarez Palafox.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Álvarez Palafox hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Comenta que habían realizando algunas mesas de trabajo en la Comisión que preside y el día de ayer concluyeron con la sesión extraordinaria para dictaminar reformas y adiciones del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, mismas que les hizo llegar.

Externa que las modificaciones las estuvieron realizando junto con el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, a quien agradece la apertura y el apoyo que brindó durante la realización y presenta el Dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, PARA ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LAS PROPUESTAS DE ADICIONES, MODIFICACIONES Y REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

La Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 inciso A, numerales 1 y 12, inciso C, numerales 1 y 3 fracción VII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 6, 9, 15, 16, 20, 21, 81, 85, 86, 97, 99 y 104 fracción I, XII, VIII Y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 34, 38, 53, 60, 66, 69 fracción XIV, 91 y 122 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, PONE A CONSIDERACIÓN Y DISCUSIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL DICTAMEN CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN TURNADAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURÍDICOS, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 1 de marzo de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en los artículos 28, 53 inciso A numerales 1 y 12, inciso C numerales 1 y 3 fracción VII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 2 fracciones I, II, VI Y VII; así como los artículos 6, 9, 15, 16, 20, 21, 81, 85, 86 y 104 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Con fecha once de Mayo del presente año, se llevó a cabo la cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía periodo 2021, en la cual, la Concejala Rosa María Ramírez Meza, presentó a esta dictaminadora el Punto de Acuerdo sobre adiciones, o modificaciones al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el cual fue votado a favor por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

TERCERO.- En seguimiento a la solicitud previamente descrita, el 22 de junio del presente año, el Presidente de la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, Concejala Alberto Alvarez Palafox, emitió oficio de exhorto a los integrantes del Concejo, con la finalidad de iniciar los trabajos inherentes a las propuestas de modificaciones en el Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, así como el poder estar en condiciones de dar seguimiento a lo acordado en la sesión referida, teniendo los Concejales como fecha máxima de presentación el martes 29 de junio de 2021.

CUARTO.- Cumpliendo en tiempo y forma, los Concejales proponentes, presentaron propuestas de adiciones y reformas al reglamento interno para ser sometidas a consideración de esta Comisión que dictamina.

QUINTO.- El 5 de Agosto del presente año, se llevó a cabo la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos, estando presentes el Concejal Presidente de la Comisión Alberto Álvarez Palafox, la Concejal Secretaria de la Comisión Martha Elisa Bucio Huacuz, el Concejal Integrante de la comisión Armando Jiménez Hernández, de igual forma se contó con la asistencia y participación de voz del Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos el Dr. José Christopher López Olguín, así como del Concejal Sergio Israel Barragán Camacho, en la cual se expuso y votó a favor por unanimidad de los Integrantes de la comisión referida, la emisión del presente dictamen correspondiente para el análisis, discusión y en su caso aprobación de modificaciones al reglamento interno de la Alcaldía de Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de este pleno el dictamen de adiciones y modificaciones al Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Asuntos Jurídicos del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, con fundamento en el artículo 60 y 66 del Reglamento Interno del Concejo, está facultada para conocer del asunto correspondiente y dictaminar las adiciones, modificaciones y reformas al presente Reglamento.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las propuestas de modificaciones al presente reglamento se encuentran apegadas a la citada normatividad.

“Artículo 85. El reglamento interior que expida el Concejo deberá emitirse de acuerdo con los lineamientos establecidos en esta Ley.”

TERCERO: Que este Concejo, con fundamento en el artículo 104 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como el artículo 122 del Reglamento Interno del Concejo de esta demarcación, es competente para proponer, discutir y en su caso aprobar adiciones, modificaciones y reformas a su Reglamento Interno.

CUARTO: El contexto del presente dictamen tiene como objetivo establecer que las reformas planteadas que han sido propuestas y dictaminadas, permitan al Concejo realizar sus funciones de manera más eficaz y eficiente, siempre apegadas al marco normativo que rige a esta Alcaldía.

QUINTO.- Que el presente proyecto de dictamen, ha sido elaborado bajo los principios de inclusión, igualdad de género, universalidad y respeto a los derechos humanos, previstos en los artículos 3, numeral 2, artículo 4, apartado A y numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que de acuerdo a lo anteriormente descrito, esta dictaminadora se dio a la tarea de realizar un cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto por los Concejales, así como la fundamentación de esta Comisión para señalar a este Órgano Colegiado, si es PROCEDENTE o IMPROCEDENTE dicha modificación, adición o reforma al presente Reglamento, de acuerdo a lo siguiente:

Se propone la modificación al artículo 1º del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, en la cual se busca definir claramente las características y naturaleza del Reglamento del Concejo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer los procedimientos necesarios para el funcionamiento de la Alcaldía en Coyoacán en sus Sesiones de Concejo, conforme a las disposiciones contenidas en la</p>	<p>Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer los procedimientos necesarios para el funcionamiento del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán, así como normar la organización, desarrollo de las Sesiones de</p>

<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Concejo y de sus Comisiones, conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta dictaminadora determina que el artículo en comento presenta error de redacción desde su origen, toda vez que la función del Reglamento Interno es la de normar el funcionamiento del Concejo como órgano colegiado, así como el papel del Alcalde como Presidente del mismo, de cada uno de sus Concejales y la Secretaría Técnica, de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Por lo anterior, esta comisión dictamina como **PROCEDENTE** la propuesta de modificación al artículo descrito.

SÉPTIMO- Se propone la modificación al artículo 2º del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, en el cual, se adicionan definiciones al glosario del citado texto normativo, incorporando la figura del Secretario Técnico de las Comisiones. Asimismo, se incluye la definición de Punto de Acuerdo, Asuntos Generales y Estrados del Concejo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:....</p> <p>Fracción VII.- Secretario Técnico: El Secretario Técnico del Concejo y Comisiones.</p>	<p>Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:</p> <p>Fracción VII.- Secretario-a Técnico-a: El Secretario-a Técnico-a del Concejo</p> <p><u>INCORPORAR</u></p> <p>VIII.- Secretario-a Técnico-a de la Comisión: Personal de apoyo administrativo nombrado por el Presidente de cada una de las</p>

	Comisiones.
	<p>(Por ende deberán recorrerse el resto de fracciones)</p> <p>IX. Silla Ciudadana: La silla que será ocupada por las y/o los ciudadanos en el Concejo;</p> <p>X. Unidades Administrativas: Las áreas cuya estructura se le confieren atribuciones específicas;</p> <p>XI. Ciudad: La Ciudad de México;</p> <p>XII. Demarcación: Demarcación Territorial en Coyoacán;</p> <p>XIII. Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>XIV. Constitución Local: La Constitución Política de la Ciudad de México;</p> <p>XV. Ley Orgánica: La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;</p> <p>XVI. Reglamento: El Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán;</p> <p>XVII. Acta de Sesión: Documento elaborado por la Secretaría Técnica que contiene los temas y los acuerdos vertidos en las sesiones del Pleno del Concejo y de las Comisiones de Trabajo.</p>

TEXTOS VIGENTES	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 2.-	<p>Artículo 2.- Agregar fracciones</p> <p>XVIII. Punto de acuerdo: Propuesta que los y las Concejales y/o Alcaldesa o Alcalde, ponen a consideración del Pleno del Concejo, los cuales son pronunciamientos,</p>

exhortos o recomendaciones de carácter social, político, económico o cultural que afectan a la demarcación, a una comunidad o grupo en específico, estos deberán ser turnados a las comisiones o votados en el pleno si se trataran de urgente y obvia resolución.

XIX. Asuntos Generales: Avisos y/o notificaciones relacionados con asuntos de la Alcaldía, Concejo o Comisiones, con carácter general o de interés público.

XX. Estrados del Concejo: Espacio designado dentro de las oficinas del Concejo, así como en la página de Internet de la Alcaldía, para hacer del conocimiento público edictos de citación, notificaciones o emplazamientos.

Respecto a las citadas modificaciones, esta comisión dictamina como **PROCEDENTE** cada uno de los elementos que se pretenden integrar, toda vez que los conceptos juegan una función representativa en el desarrollo de las actividades de este Concejo. Asimismo, esta dictaminadora considera que para su correcta interpretación dentro del contexto de este Reglamento, es indispensable dejar claramente definidas las figuras del *Secretario Técnico del Concejo*, así como al *Secretario Técnico de una Comisión*, toda vez que corresponden a dos figuras completamente diferentes.

En este sentido, el Secretario Técnico del Concejo tiene como función principal la de coadyuvar en el desarrollo de las sesiones del Concejo y en los trabajos inherentes al Órgano Colegiado. Por otra parte, el Secretario Técnico de cada Comisión se debe únicamente al Concejal Presidente de la misma y coadyuvará en el desarrollo de las sesiones que dicha Comisión establezca.

En relación a las definiciones de *Punto de Acuerdo y Asuntos generales*, los proponentes pretenden establecer la finalidad de cada instrumento parlamentario que puede utilizar durante las sesiones del Concejo, con la finalidad de evitar una errónea aplicación e interpretación.

Por lo que respecta a la definición de Estrados del Concejo, la propuesta de adición de la fracción XX describe la definición, ubicación, forma y funcionalidad del mismo, siendo un elemento indispensable para que el Concejo pueda cumplir debidamente con el principio de transparencia previsto en el artículo 3º de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el derecho a la información previsto en el artículo 7º, inciso D, del precepto legal antes citado, por lo anterior este órgano dictamina como **PROCEDENTE**.

OCTAVO.- Se propone la modificación al artículo 6º del citado Reglamento, en el cual se adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, como parte del cuerpo normativo que rigen las atribuciones y obligaciones de la Alcaldesa o el Alcalde.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 6.- La Alcaldesa o el Alcalde como Titular de la Alcaldía cuenta con las atribuciones y obligaciones señaladas en la Ley Orgánica, leyes y demás ordenamientos y disposiciones aplicables.</p>	<p>Artículo 6.- La Alcaldesa o el Alcalde como Titular de la Alcaldía cuenta con las atribuciones y obligaciones señaladas en la Constitución, la Constitución Local, Ley Orgánica, leyes, Reglamento y demás ordenamientos y disposiciones aplicables.</p>

El espíritu del proponente es el de respetar el principio de Supremacía Constitucional y la jerarquización de los preceptos legales que rigen a la Alcaldía, consagrados en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por esto que resulta viable incluir las dos Constituciones referidas, por lo cual esta dictaminadora considera **PROCEDENTE**, el realizar la

modificación descrita, ya que en ambas constituciones, se hace mención a la figura del Alcalde como parte de la organización política y administrativa del país y de la ciudad.

NOVENO.- Se propone la modificación al artículo 7º del mismo ordenamiento legal, adecuando la cantidad de Concejales necesarios para convocar a sesión del Concejo:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 7.-</p> <p>I. Convocar a las sesiones a través del Secretario Técnico o por las dos terceras partes del Concejo;</p> <p>II....</p>	<p>Artículo 7.-</p> <p>I. Convocar a Sesiones del Concejo a través de la o el Secretario Técnico por solicitud que haga el Alcalde o por solicitud de la mayoría absoluta de los Concejales.</p> <p>II...</p>

Atendiendo al Sistema de Información Legislativa, en el cual se define como Mayoría absoluta al porcentaje de votación correspondiente a la mitad más uno de los integrantes de alguna de las cámaras del Congreso de la Unión al momento de tomar una decisión o realizar una votación; así como al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el cual la define a la mayoría absoluta como aquella compuesta por la mitad más uno de los miembros que componen legalmente el órgano colegiado.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual establece que *"Se podrá citar a sesiones de Concejo por solicitud que haga la Alcaldesa o Alcalde o por la Mayoría absoluta de los Concejales"* y con la finalidad de no contravenir a la normatividad citada, esta dictaminadora considera como **PROCEDENTE** la presente reforma.

DÉCIMO.- Se propone la modificación al artículo 10 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, en el cual se adiciona a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, como parte del cuerpo normativo que rigen las atribuciones y obligaciones de la Alcaldesa o el Alcalde.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10.- Además de los derechos reconocidos y atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica, Reglamento y demás disposiciones aplicables, los Concejales tendrán durante su ejercicio y en el desarrollo de su trabajo los siguientes:</p>	<p>Artículo 10.- Además de los derechos reconocidos y atribuciones otorgadas por la Constitución, Constitución Local, Ley Orgánica, Reglamento y demás disposiciones aplicables, los Concejales tendrán durante su ejercicio y en el desarrollo de su trabajo los siguientes:</p>

Con fundamento en el Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando el principio de Supremacía Constitucional y la jerarquización de los preceptos legales que rigen a la Alcaldía, se debe considerar incluir las dos Constituciones referidas, por lo cual esta dictaminadora considera **PROCEDENTE**, el realizar la modificación descrita.

DÉCIMO PRIMERO.- Se propone la modificación al artículo 10° del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, Apartado A fracción IV, en la cual, se modifica por razones de forma el nombre de unidades administrativas, así como la adición de la fracción XVII que delimita una facultad de los Concejales.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10, apartado A fracción.-</p> <p>IV. Recibir orientación y asesoría de los órganos técnicos y administrativos de la Alcaldía.</p>	<p>Artículo 10 apartado A fracción IV.-</p> <p>IV. Recibir orientación y asesoría de los órganos técnicos y unidades administrativas de la Alcaldía.</p>

VI.- Formar parte de una o más comisiones del Concejo;

VI. Designar a las y los Presidentes e integrantes de las comisiones, así como formar parte de una o más de estas.

Adición:

XI.- Supervisar, evaluar y dar seguimiento ante los órganos técnicos y unidades administrativas de la Alcaldía, para la resolución de solicitudes que se formulen por parte de la ciudadanía.

Referente a la modificación del apartado A fracción IV, con fundamento en el artículo 2 fracción XX, así como el artículo 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se describe a las Unidades Administrativas como la estructura a la cual se le confieren atribuciones específicas en esta Ley, su Reglamento y Manuales Administrativos, mismas que contribuyen con la Alcaldesa o el Alcalde para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, en este sentido esta comisión dictamina como **PROCEDENTE** la modificación en vía de utilizar la denominación correcta.

Por lo que respecta a la modificación del apartado A fracción VI, en la cual se propone como parte de las atribuciones de los Concejales, el designar a las y los Presidentes e integrantes de las Comisiones, así como formar parte de una o más de estas; con fundamento en el artículo 104 fracción IX de la Ley orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo estará facultado para nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad de los géneros. Considerando que la propuesta tiene la función de complementar lo previsto en las Leyes para el funcionamiento del Concejo y su autodeterminación en sus Comisiones, así como el que dicha propuesta resulta favorable para delimitar la correcta designación e integración de la organización de las Comisiones, este órgano dictamina como **PROCEDENTE**.

En cuanto a la incorporación de la fracción XVII del citado artículo, como parte de las facultades de los Concejales en el desempeño de sus actividades, con fundamento en el artículo 53 apartado C, fracción XVI de la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual confiere la facultad de supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad

administrativa, plan y programa de la alcaldía, así como en el artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, donde se establece que las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, esta Comisión considera como **PROCEDENTE** dicha adición, toda vez que como parte de la acción de supervisar a las áreas, se tiene la facultad de intervenir bajo la premisa de la petición ciudadana también conocida como gestión, ante los titulares de las unidades administrativas de la Alcaldía, solicitando respuestas a solicitudes que formuladas por parte de los ciudadanos, ingresadas por los canales que marca la directriz de este órgano político y que no hayan sido debidamente atendidas o desahogadas en tiempo y forma.

DÉCIMO SEGUNDO. - Se propone la modificación al artículo 10, apartado B fracción III, del Reglamento Interno del Concejo, por motivos de forma.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10, apartado B fracción III.-</p> <p>III. Hacer uso de la voz cuando el Secretario Técnico del Concejo o de la Comisión se lo autorice de acuerdo a los lineamientos de los tiempos establecidos en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 10 apartado B fracción III.-</p> <p>III. Hacer uso de la voz cuando por instrucciones de la o el Presidente del Concejo, la o el Secretario Técnico del Concejo se lo autorice de acuerdo a los lineamientos de los tiempos establecidos en este Reglamento.</p>

Esta comisión considera como **PROCEDENTE** la modificación propuesta, toda vez que en la forma que se encuentra redactado el artículo en el Reglamento vigente, se aprecian errores de redacción que generan conflictos de atribuciones que corresponden al Presidente del Concejo.

DÉCIMO TERCERO.- Se propone la modificación al artículo 10, apartado B fracción XII, del citado Reglamento, definiendo específicamente la estructura laboral con la que puede contar un Concejal.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 10, apartado B fracción XII.-</p> <p>XII. Cada Concejal contará con personal que les auxiliará en el desempeño de sus funciones; su retribución será cubierta en los términos que señale la normatividad correspondiente por acuerdo del Concejo [Artículo 82 párrafo tercero de la LOACDMX].</p>	<p>Artículo 10 apartado B fracción XII.-...</p> <p>XII. Cada Concejal contará con un mínimo de 4 personas que le auxiliará en el desempeño de sus funciones, en caso de presidir una Comisión se contará sumado a sus auxiliares designados, con una o un Secretario Técnico para la Comisión a su Cargo; su retribución será cubierta en los términos que señale la normatividad correspondiente por acuerdo del Concejo [Artículo 82 párrafo tercero de la LOACDMX].</p>

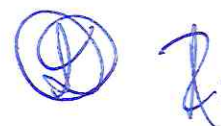
La Alcaldía de Coyoacán con más de seiscientos catorce mil habitantes, no sólo es de las demarcaciones territoriales más pobladas, sino de las que tienen un mayor número de necesidades en torno a diferentes temas, como seguridad, salud, servicios urbanos, de desarrollo económico, desarrollo urbano, entre muchos otros, lo cual requiere de un constante acercamiento ciudadano y de una atención puntual, lo cual se encuentra dentro de las facultades y obligaciones de los Concejales, quienes somos el primer contacto con la ciudadanía de aquellos servidores públicos que fuimos electos por el voto directo. Es por ello, que el ejercicio de las funciones de los Concejales tiene una gran responsabilidad que va más allá de la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a la Alcaldía, señalado en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías, estas funciones no las puede realizar una sola persona, es por ello que el proponente requiere necesariamente de un mínimo de 4 auxiliares que coadyuven en el correcto desempeño de sus actividades en diferentes temas y diferentes áreas, tal y como lo señala el artículo 82 de la misma Ley en su tercer párrafo.

Por otro lado, la figura del Secretario Técnico del Concejo, tiene una función específica y acorde a la profesionalización del área en la que se desempeñe dicha Comisión, con la finalidad de desarrollar debidamente las actividades encomendadas, considerando en todo momento las cargas laborales generadas en cada una de las Comisiones.

Es por lo anterior, que esta dictaminadora considera **PROCEDENTE** la propuesta de modificación al citado precepto.

DÉCIMO CUARTO.- Se proponen modificaciones de forma del Reglamento Interno del Concejo al artículo 11 fracciones IX, XIII, XV, XVI.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 11.- Además de las obligaciones estipuladas en la Ley Orgánica, el Reglamento y otras disposiciones aplicables, los Concejales deberán:</p> <p>I a la VIII ...</p> <p>IX. Abstenerse desde el momento en que proteste su encargo y durante la duración del mismo, a la obtención de beneficios económicos o en especie que no fuesen parte de la estructura del Concejo para la realización de actividades inherentes a su función</p> <p>XII.</p> <p>XII.-</p> <p>XV. Solicitar a través de la Oficialía de Partes del Concejo a cargo del Secretario Técnico todo</p>	<p>Artículo 11.- Además de las obligaciones estipuladas en la Ley Orgánica, el Reglamento y otras disposiciones aplicables, los Concejales deberán:</p> <p>I a la VIII...</p> <p>IX. Abstenerse desde el momento en que proteste su encargo y durante la duración del mismo, a la obtención de beneficios económicos o en especie aprovechándose de este para la realización de acciones u omisiones inherentes a su función.</p> <p>XII...</p> <p>XIII. SE REPITE NUMERO XII MODIFICAR a XIII</p>



<p>lo relativo con sus funciones de Concejal</p> <p>XVI. Permitir la libre discusión y decisión en las Sesiones del Concejo, así como en las reuniones de las comisiones.</p>	<p>XV. Solicitar a través de la Oficialía de Partes del Concejo a cargo de la o el Secretario Técnico los recursos materiales y gestiones que requieran para llevar acabo las sesiones o mesas de trabajo derivadas de sus funciones.</p> <p>XVI. Preservar el orden, conducirse con respeto, permitir la libre discusión y decisión en las Sesiones del Concejo, así como en las Sesiones de las comisiones.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Toda vez que las propuestas de modificación se consideran de forma, así como en beneficio para el correcto ejercicio de las funciones que desarrollan los Concejales, esta Comisión dictamina y las considera como **PROCEDENTES.**

DÉCIMO QUINTO.- Se proponen modificaciones al artículo 16 en las fracciones I, III, IX, XIII, XVI, XVIII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, con la finalidad de especificar detalladamente atribuciones y obligaciones de la Secretaría Técnica:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 16.- El Secretario Técnico contará con las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. Convocar a las Sesiones del Concejo a solicitud del Presidente o de los Concejales;</p> <p>II...</p>	<p>Artículo 16.- La o el Secretario Técnico contará con las siguientes atribuciones y obligaciones:</p> <p>I. Convocar a las Sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo por solicitud que haga la Alcaldesa o el Alcalde o solicitud de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo.</p> <p>II...</p>

III. Asistir y participar sólo con voz en la Sesiones del Concejo y Comisiones

IX. Coadyuvar la transmisión de las Sesiones en vivo exceptuando aquellas que sean cerradas.

XI. Remitir y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo para la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

XIII Apoyar a los Concejales en la realización de las Sesiones de las Comisiones;

XIV, XV.

XVI. La Secretaria Técnica, contara con personal que le auxiliara en el desempeño de sus funciones el cual será aprobado por el Concejo

XVIII.

III. Asistir y participar sólo con voz en las Sesiones del Concejo;

IX. **Coadyuvar con la Dirección de Comunicación Social** para la transmisión de las Sesiones en vivo exceptuando aquellas que sean cerradas.

XI. **Remitir a las áreas correspondientes y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México o en la Gaceta de la Alcaldía según corresponda.**

XIII. **Apoyar a las y los Concejales en solicitar la logística de las Sesiones de las Comisiones, mediante oficio de solicitud con un mínimo de 2 días de antelación.**

XIV, XV...

XVI. La Secretaria Técnica, **contará con mínimo 4 personas** que le auxiliarán en el desempeño de sus funciones.

INCORPORAR

XVIII. **Podrá ser enlace institucional entre el Alcalde o Alcaldesa, el Concejo y las Unidades Administrativas, cuando alguno de ellos se lo instruya.**



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



Respecto de la modificación propuesta del artículo 16 fracción I, con fundamento en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual establece la forma en que pueden ser convocadas las sesiones del Concejo. Asimismo, el artículo 88 de la Ley en comento, señala lo relativo a la convocatoria de las sesiones por la mayoría absoluta de los Concejales.

Es por lo anterior, que esta dictaminadora considera **PROCEDENTE** dicha modificación en aras de que el Reglamento Interno del Concejo, no contravenga ni supere los lineamientos descritos en la Ley Orgánica de Alcaldías.

Por otra parte, la modificación de la fracción III del artículo 16 se considera **PROCEDENTE**, toda vez que el Secretario Técnico del Concejo se encuentra facultado para realizar acciones que faciliten las labores propias del Concejo, tal como lo señala el artículo 95 de la Ley Orgánica de Alcaldías. Por lo que respecta a las Comisiones, se cuenta con una Secretaría Técnica que cada Presidente de Comisión designa para el desahogo de sus atribuciones.

En cuanto a la modificación propuesta de la fracción IX, en la cual la Secretaria Técnica coadyuvará con la Dirección de Comunicación Social para la transmisión en vivo, se considera **IMPROCEDENTE**, toda vez que se trata de una facultad exclusiva del Alcalde el nombrar las áreas que forman la estructura de este órgano político, por lo que asumir que la Dirección de Comunicación Social es la única facultada para transmitir en vivo las sesiones de concejo o cualquier publicación que derive de esta, delimitaría completamente el margen de acción de la Secretaría Técnica en cuanto a sus funciones si es que administraciones subsecuentes cambiaran el nombre de la dirección señalada o simplemente designaran una nueva área para tal efecto.

Referente a la modificación de la fracción XI del artículo 16 del presente reglamento, en la cual se establece que el Secretario Técnico tendrá dentro de sus obligaciones el remitir y dar seguimiento a los acuerdos del Concejo para la publicación únicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; esta Comisión considera que no debe de limitarse la responsabilidad únicamente a la publicación de los acuerdos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, ya que el actuar de la Secretaría Técnica

debe ir acorde a lo señalado en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la cual menciona, que todos los acuerdos de las sesiones que no contengan información clasificada y el resultado de su votación, serán difundidos cada mes en la Gaceta de la Alcaldía y medios electrónicos oficiales, así como en los estrados de la misma.

Por lo anterior, se dictamina como **PROCEDENTE** la modificación propuesta para establecer como obligación del Secretario Técnico, lo señalado en el párrafo que antecede.

En relación a la propuesta de modificación de la fracción XIII, esta Comisión la dictamina como **PROCEDENTE**, toda vez que incluir dicha obligación a la Secretaría Técnica, facilitará las actividades generadas por los Concejales.

Por lo que respecta a la modificación de la fracción XVI, la cual hace referencia a la cantidad de personal con la que deberá contar la Secretaría Técnica para el correcto desarrollo de sus funciones, esta Comisión considera **PROCEDENTE** dicha modificación, en atención a que las cargas laborales que se generan por las funciones inherentes a la Secretaría Técnica del Concejo, requieren de diversas personas en distintos temas, tal es el caso de las solicitudes de Acceso a la Información que son ingresadas a este Órgano Colegiado, la entrega de documentación a las distintas áreas señaladas en las Sesiones de Concejo, la redacción de las versiones estenográficas de dichas sesiones, así como las actas y mesas de trabajo generadas por este Órgano Colegiado. Asimismo, esta dictaminadora ha considerado como procedente en numerales anteriores, diversas obligaciones a la Secretaría Técnica, lo cual no podría cubrir con el personal que hoy día cuenta, por lo que esta dictaminadora considera **PROCEDENTE** la propuesta de modificación.

En cuanto a la incorporación de la fracción XVIII, la cual propone integrar como parte de las atribuciones del Secretario Técnico del Concejo, el fungir como enlace institucional entre el Alcalde, el Concejo y las Unidades Administrativas, este órgano dictaminador considera que la función principal del Secretario Técnico, es el apoyar los trabajos del Concejo frente a las Áreas administrativas y



viceversa, sin embargo, no existe precepto legal que garantice estas funciones, lo cual es *sine qua non* para el desempeño de la relación intrínseca que existe entre el Concejo y las Áreas Administrativas. Es por esto, que la ausencia de normatividad al respecto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, nos obliga a incluir dicha función en nuestro reglamento, por lo que la propuesta se dictamina como **PROCEDENTE**.

DÉCIMO SEXTO.- Se propone la modificación al artículo 17 del Reglamento Interno, con la finalidad de estructurar el funcionamiento de la oficialía de partes del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 17.- Para que exista una transparencia y orden dentro del Concejo, el Secretario Técnico tendrá a su cargo una Oficialía de Partes del Concejo la cual dará servicio solamente al mismo, en un horario de 09:00am A 6:00pm de lunes a viernes y tiene por objeto ser el enlace entre la Alcaldía y el Concejo, tendrá las siguientes funciones:.....</p>	<p>Artículo 17.- Para que exista una transparencia y orden dentro del Concejo, la o el Secretario Técnico tendrá a su cargo la Oficialía de Partes, <u>la cual dará servicio solamente al Concejo,</u> misma que contará con mínimo dos persona en un horario de 09:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, salvo que exista alguna causal de fuerza mayor publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que limite su funcionamiento. Asimismo, tiene por objeto ser el enlace entre la Alcaldía y el Concejo, tendrá las siguientes funciones:.....</p>

Respecto a la modificación propuesta al artículo 17 del Reglamento Interno, en la cual se plantea la incorporación de dos personas para atender las funciones correspondientes a la oficialía de partes del Concejo, con fundamento en el artículo 82 párrafo tercero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como con la finalidad de generar condiciones apropiadas para la operatividad del órgano receptor de documentos dirigidos al Concejo, esta comisión dictamina como **PROCEDENTE** la citada modificación.

SP.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo que corresponde a la propuesta de modificar la redacción del citado artículo en la frase “la cual dará servicio solamente al mismo” cambiándola por “la cual dará servicio solamente al Concejo”, esta dictaminadora siguiendo los criterios de redacción, así como el evitar una interpretación equivocada y confusa que motive errores en el actuar de la Secretaría Técnica, considera la modificación de forma como **PROCEDENTE**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Se propone modificación al artículo 18 del Reglamento Interno, con la finalidad de poder actualizar el calendario en los que se instruye pueda ser instalada la Alcaldía.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 18.- La Alcaldía en Coyoacán se instalará en ceremonia solemne y pública el día primero de septiembre del año que corresponda observando lo siguiente:</p>	<p>Artículo 18.- La Alcaldía en Coyoacán se instalará en ceremonia solemne y pública conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, observando lo siguiente:</p>

La propuesta al artículo 18 del Reglamento Interno del Concejo, plantea la modificación de la fecha en que se instalará la Alcaldía en Coyoacán, lo cual puede cambiar si el Congreso así lo desea, el espíritu del proponente es quitar la fecha con la finalidad de que esta sea establecida por aquella que publique la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que esta dictaminadora considera dicha modificación como **PROCEDENTE**.

DÉCIMO OCTAVO.- Se propone modificación de forma al artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 19.- Las sesiones se celebrarán en el recinto oficial denominado “Salón de los Cabildos”, el cual se encuentra ubicado en el Edificio de la Alcaldía en Coyoacán, o en el que</p>	<p>Artículo 19.- Las sesiones se celebrarán en el recinto oficial denominado “Salón de los Cabildos”, el cual se encuentra ubicado en el Edificio de la Alcaldía en Coyoacán, o en el que</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



se declare como recinto oficial para sesionar, conforme lo establece la Ley Orgánica

El lugar declarado como recinto oficial es inviolable, por lo que los miembros del Cuerpo de Seguridad Pública sólo podrán ingresar en él por instrucciones del ~~Presidente de la Sesión~~, previo su desarme.

se declare como recinto oficial para sesionar, conforme lo establece la Ley Orgánica.

El lugar declarado como recinto oficial es inviolable, por lo que los miembros del Cuerpo de Seguridad Pública sólo podrán ingresar en él por instrucciones **de la o el Presidente del Concejo, previo su desarme.**

En cuanto a la propuesta generada para delimitar que el Presidente del Concejo sea el facultado para dar la instrucción en el desarme del Cuerpo de Seguridad Pública y así poder ingresar a las sesiones del Concejo, hacemos referencia a lo establecido en el artículo 7º, fracción II, del Reglamento Interno de la Alcaldía, el cual describe que el Alcalde es quien tiene la facultad para presidir y dirigir las sesiones del Concejo, por lo que debe emanar de este la instrucción del desarme, por lo que se declara **PROCEDENTE.**

DÉCIMO NOVENO.- Se propone modificación al artículo 21 del Reglamento Interno, con la finalidad de poder cambiar el horario para celebrar las sesiones del Concejo a las 11:00 horas.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 21.- Las sesiones del Concejo se celebrarán una vez por mes en el caso de las ordinarias, siendo este el segundo martes de cada mes a las 10:00 horas, en caso de que alguna causa impida la celebración de la sesión, ésta se pasará al día hábil siguiente en el mismo horario.....</p>	<p>Artículo 21.- Las sesiones del Concejo se celebrarán una vez por mes en el caso de las ordinarias, siendo este el segundo martes de cada mes a las 11:00 horas, en caso de que alguna causa impida la celebración de la sesión, ésta se pasará al día hábil siguiente en el mismo horario. ...</p>

Relativo a la propuesta realizada de modificación del horario en que se tendrá que llevar a cabo el desahogo de las sesiones del Concejo, considerando la manifestación del Concejo como un Órgano Colegiado que, por consenso ha solicitado en tener el inicio de las sesiones del Concejo a las 11:00 horas, así como el valorar que dicho horario motiva el poder ejercer debidamente una de las obligaciones conferidas a los Concejales, previstas en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías

que corresponde a estar presentes en la sesiones del Concejo, esta dictaminadora la determina como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO.- Se propone la modificación del artículo 23 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, incorporando a los medios electrónicos oficiales como una de la formas de notificar a los integrantes del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 23.- Párrafo segundo</p> <p>En caso de que el Secretario Técnico se vea imposibilitado de notificar con acuse de recibo en las oficinas de los miembros del Concejo, la notificación se realizará, mediante estrados surtiendo los efectos legales a que haya lugar.</p>	<p>Artículo 23.- Párrafo segundo</p> <p>En caso de que la o el Secretario Técnico se vea imposibilitado de notificar con acuse de recibo en las oficinas de los miembros del Concejo, la notificación se realizará, mediante estrados o medios electrónicos oficiales, surtiendo los efectos legales a que haya lugar.</p>

Considerando las condiciones que actualmente se han generado por la pandemia mundial del COVID 19, los medios electrónicos representan una herramienta útil para favorecer la debida comunicación entre el Secretario Técnico del Concejo y los Concejales, así como el ampliar la forma de poder notificar eficientemente, esta propuesta de modificación se dictamina como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Se propone la modificación del artículo 27 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán,, adicionando la forma en que podrán ser convocadas las sesiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27.- Las Sesiones Extraordinarias se llevarán a cabo en los supuestos de urgente resolución.</p>	<p>Artículo 27.- Las Sesiones Extraordinarias se llevarán a cabo en los supuestos de urgente resolución, las cuales podrán ser convocadas por el Alcalde o Alcaldesa, o por la mayoría</p>

absoluta de los Concejales.

Respecto de la propuesta para modificar el artículo 27, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el cual se establece la forma en que se puede generar la convocatoria de las sesiones del Concejo, así como con la finalidad de establecer lineamientos claros en este reglamento, esta Comisión considera la propuesta como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se propone la derogación al artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, por no corresponder al apartado.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 32.- En caso de que la sesión no tenga el quórum legal requerido, se convocará treinta minutos más tarde para convocar a nueva sesión.	Artículo 32.- Se Deroga <i>Debido a que no se encuentra dentro de las clasificaciones de las sesiones, sino dentro del artículo 37 del Capítulo Cuarto.</i> DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SESIONES DEL CONCEJO.

En atención a la propuesta de derogación del artículo 32, este órgano dictaminador señala que la propuesta se encuentra de forma clara en el artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, que a la letra dice:

“Artículo 37.- Si a la hora señalada en la Convocatoria para la celebración de la sesión no exista el quórum legal a que se refiere el artículo anterior, el Secretario Técnico realizará una segunda convocatoria con media hora de diferencia”.

Por lo anterior, este órgano dictaminador determina como **PROCEDENTE**, con la finalidad de tener un correcto orden y clasificación del contenido en el Reglamento.

VIGÉSIMO TERCERO.- Se propone la modificación al artículo 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, incorporando la figura del Alcalde y su actuar dentro de las sesiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 34.- Las sesiones se desarrollarán con estricto apego al procedimiento descrito en el Reglamento y en atención a la Orden del Día, misma que deberá contener como mínimo:	Artículo 34.- Las sesiones se desarrollarán bajo la presidencia y dirección de la Alcaldesa o el Alcalde , con estricto apego al procedimiento descrito en el Reglamento y en atención a la Orden del Día, misma que deberá contener como mínimo:...

El artículo 34 del texto original en dictaminación, deja de lado la descripción de quien será el encargado de desarrollar las sesiones del Concejo, así como el responsable de velar por el cumplimiento a la Ley. Sin embargo, la propuesta de modificación al artículo 34 en su primer párrafo, determina el desarrollo de las sesiones bajo la conducción del Presidente del Concejo, descrito en el artículo 53, apartado C, numeral 1, párrafo tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, haciendo valer la jerarquía que le otorga dicho precepto, por lo cual la presente propuesta se considera **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO CUARTO.- Se propone modificación al artículo 34, fracción IV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, en el cual se incorporan a los puntos de acuerdo como parte del contenido en la Orden del día.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 34. Las sesiones se desarrollarán con estricto apego al procedimiento descrito en el Reglamento y en atención a la Orden del Día, misma que deberá contener como mínimo. (...)</p> <p>IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones, en su caso;</p>	<p>Artículo 34. Las sesiones se desarrollarán bajo la presidencia y dirección de la Alcaldesa o Alcalde, con estricto apego al procedimiento descrito en el Reglamento y en atención al Orden del Día, misma que deberá contener como mínimo:...</p> <p>IV. Presentación de asuntos, puntos de acuerdo y en su caso, turno a comisiones;</p>

La propuesta presentada contempla que el artículo 34 fracción IV de origen, no incluye la figura de puntos de acuerdo como parte de la integración dentro de la Orden del Día, por lo que esta dictaminadora considera la importancia que tiene este instrumento legal en torno a las acciones del Concejo, toda vez que por su naturaleza, se dividen en pronunciamientos, exhortos o recomendaciones de carácter social, político, económico o cultural que afectan a la demarcación.

En este tenor, el órgano dictaminador considera que dicha inclusión motiva el correcto desempeño de las facultades de los Concejales previstas en el artículo 104 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que la dictamina como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO QUINTO. - Se propone la modificación al artículo 37 del Reglamento citado, con la cual, se complementa la forma en que se procederá para la celebración de las sesiones del concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 37.- Si a la hora señalada en la Convocatoria para la celebración de la sesión no exista el quórum legal a que se refiere el artículo anterior, el Secretario Técnico realizará una segunda convocatoria con media hora de</p>	<p>Artículo 37.- Si a la hora señalada en la Convocatoria para la celebración de la sesión no exista el quórum legal a que se refiere el artículo anterior, el Secretario Técnico realizará una segunda convocatoria con media hora de</p>

diferencia.

diferencia y esta se llevará a cabo con las y los Concejales que asistan;

Artículo 37 Bis. - Adicionar...

Artículo 37 Bis.- En caso de que surgiera un evento de fuerza mayor que impida la presencia de la o el Presidente del Concejo en la Sesión, se deberá notificar a las y los Concejales por medios oficiales, señalando las causas que motivaron la cancelación. Asimismo, se deberá fijar nueva fecha y horario para la celebración de la misma.

Toda vez que el texto descrito en el artículo 37 del Reglamento en estudio, de origen presenta omisión de redacción conforme a lo establecido en el artículo 88 párrafo tercero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual señala:

“De no asistir el número de miembros necesarios para celebrar las sesiones, se realizará una segunda convocatoria mediante estrados el mismo día señalado en la primera convocatoria con media hora de diferencia, y ésta se llevará a cabo con los Concejales que asistan;”

En este mismo sentido, el artículo 85 del mismo ordenamiento, señala que el presente reglamento deberá ser emitido en concordancia con la Ley, por lo que es necesario integrar una descripción completa del procedimiento para la celebración de las sesiones en caso de no existir quórum, por lo que este órgano dictaminador considera la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

Por lo que respecta a la propuesta de adición del Artículo 37 Bis, este órgano dictaminador observa que se tiene como objetivo el motivar el correcto funcionamiento del Concejo para la realización de sus sesiones, tal como lo señala el artículo 87 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el cual señala la obligatoriedad de sesionar una vez por mes, por lo que el Presidente del Concejo deberá convocar nuevamente en atención a sus facultades establecidas en la Ley y Reglamento, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los preceptos legales citados se considera la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO SEXTO. - Se propone modificación al artículo 42 del Reglamento Interno del Concejo, para subsanar errores de forma.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 42.- En caso de que haya sido convocado a la Sesión el Titular de alguna de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, solo podrá hacer uso de la palabra y establecer dialogo con los integrantes del Concejo cuando la o el Secretario Técnico de la Sesión le otorgue este derecho.</p>	<p>Artículo 42.- En caso de que haya sido convocado a la Sesión el Titular de alguna de las Unidades Administrativas de la Alcaldía, sólo podrá hacer uso de la palabra y establecer diálogo con los integrantes del Concejo cuando la o el Secretario Técnico del Concejo por instrucciones de la o el Presidente del Concejo le otorgue este derecho.</p>

La propuesta de modificación al artículo 42 del Reglamento en estudio, plantea corregir de manera objetiva la atribución del Secretario Técnico de otorgar el uso de la voz al Titular de alguna de las Unidades Administrativas en caso de ser convocado a alguna de las sesiones del Concejo, siendo que dicha atribución corresponde propiamente al Alcalde como Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Alcaldías, por lo que realizar dicha modificación delimita claramente el actuar del Secretario Técnico, por lo tanto, la corrección de este error de origen se considerada como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. - Se propone modificación al artículo 44 del Reglamento Interno, con la finalidad de optimizar los tiempos en el desarrollo de las sesiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 44.- Los asuntos a tratar conforme a él Orden del Día serán desahogados de la forma siguiente:</p> <p>I. Se otorgará el uso de la palabra hasta por diez minutos al que presenta la propuesta para</p>	<p>Artículo 44.- Los asuntos a tratar conforme a la Orden del Día serán desahogados de la forma siguiente:</p> <p>I. Se otorgará el uso de la palabra hasta por cinco minutos al que presente la propuesta</p>



<p>que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. El Secretario Técnico preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los miembros del Concejo en el orden que lo soliciten, hasta por cinco minutos;</p> <p>III. Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, si no es así, se abrirá un nuevo turno hasta por tres minutos.</p> <p>Se exceptúan de lo anterior, aquellos casos que por su importancia no se limitarán en tiempo y número de participaciones.</p>	<p>para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. La o el Secretario Técnico preguntará si hay comentarios al respecto, si los hay, dará la palabra a los miembros del Concejo en el orden que lo soliciten, hasta por dos minutos;</p> <p>III. Agotado el turno de oradores, se preguntará si se considera que el punto está suficientemente discutido, si no es así, se abrirá un último turno hasta por dos minutos.</p> <p>Se exceptúan de lo anterior, aquellos casos que por su importancia no se limitarán en tiempo y número de participaciones.</p> <p>IV.- Se consultará al Concejo si se encuentra suficientemente discutido el tema, en caso contrario se abrirá una tercera ronda.</p> <p>ADICIONAR</p> <p>Artículo 44 Bis.- Los puntos de acuerdo a tratar conforme a la Orden del Día serán desahogados de la siguiente forma:</p> <p>I. La o el Concejal autor de la proposición, gozará de cinco minutos para presentarla al Pleno del Concejo, en caso de ser admitida, la o el Secretario Técnico, someterá a votación para poder ser turnada a la o las comisiones correspondientes para su dictamen, en caso de ser rechazada la propuesta, será considerada como desechada y no podrá presentarse hasta la siguiente sesión.</p> <p>II. Las proposiciones pueden ser consideradas de urgente u obvia resolución. En estos casos no se turnan a Comisiones,</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]



	sino que se discuten y votan inmediatamente después de presentadas. De aprobarse, se comunicaran y turnarán al área o dirección que corresponda.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La propuesta de modificación al artículo 44 del Reglamento Interno del Concejo que sugiere la modificación de los tiempos que se tendrán para tener participaciones en el desahogo de los asuntos dentro de las sesiones, esta Comisión con fundamento en el artículo 85 y 104 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en los cuales se define la autonomía que tiene el Concejo para el desarrollo de su reglamento siempre y cuando se apegue a lo previsto en dicho precepto, esta comisión dictaminadora tomando como referente el actual desarrollo de las sesiones del Concejo y con la finalidad de hacer más ágiles los trabajos a desarrollar dentro de las mismas, considera la propuesta como **PROCEDENTE**.

Respecto a la propuesta de adicionar al reglamento en estudio el artículo 44 Bis, con fundamento en los artículos 85, 87 y 104 fracción VII, el considerar la importancia que representa la inscripción de Puntos de Acuerdo dentro de las sesiones, así como la necesidad de conocer los alcances jurídicos de los puntos de acuerdo turnados a comisiones y aquellos que por su naturaleza son de urgente y obvia resolución, los cuales tienen un impacto directo en temas sociales de la demarcación. Asimismo, la versión vigente del Reglamento, no define los lineamientos para poder desarrollar y votar de manera correcta los Puntos de Acuerdo en las sesiones del Concejo, en este sentido, esta dictaminadora considera la incorporación como **PROCEDENTE**.

VIGÉSIMO OCTAVO. - Se propone modificación al artículo 47 Fracción III del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, por errores dentro de la redacción.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 47 Fracción III.- Secretas: Consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas para tal fin y en forma impersonal; las cédulas se destruirán una vez	ARTÍCULO 47 Fracción III.-... Secretas: Consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas para tal fin y en forma impersonal; las cédulas se destruirán una vez

<p>agotado el punto y antes de concluir la sesión. Cuando la votación fuese secreta y se presentase un empate, quien Presida la sesión siempre y cuando sea la Alcaldesa o el Alcalde podrá revelar el sentido de su voto y hacer uso de su voto de calidad su voto y en ningún caso podrá ser el Secretario Concejal.</p>	<p>agotado el punto y antes de concluir la sesión. Cuando la votación fuese secreta y se presentase un empate, la o el Presidente del Concejo podrá revelar el sentido de su voto y hacer uso de su voto de calidad.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El artículo 47 en su fracción III, en su composición original presenta errores de redacción, toda vez que describe la figura del Secretario Concejal, el cual no tiene funciones en el desarrollo de las sesiones del Concejo, por lo anterior resulta **PROCEDENTE** realizar el cambio propuesto, de igual forma con la finalidad de no generar conceptos erróneos de interpretaciones, se debe corregir la redacción de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el cual señala que el Presidente del Concejo es quien debe presidir las sesiones y tendrá la atribución del voto de calidad.

VIGÉSIMO NOVENO. - Se propone modificación de forma al artículo 49 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, por errores dentro de la redacción.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 49.- El Secretario técnico tomara votación nominal, misma que se llevara a cabo conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Nombrará a cada miembro del Concejo y por último el Presidente de la sesión. Cada uno de ellos dirá en voz alta su nombre, apellidos y el sentido de su voto o su abstención</p> <p>II. El Secretario técnico hará el computo de la votación dando cuenta del resultado al Presidente de la sesión</p>	<p>Artículo 49.- El Secretario técnico tomará votación nominal, cuando sea solicitada por alguno de los miembros del Concejo, misma que se llevará a cabo conforme a lo siguiente:</p> <p>I. Nombrará a cada miembro del Concejo y por último a la Presidenta o Presidente del Concejo. Cada uno de ellos dirá en voz alta su nombre, apellidos y el sentido de su voto o su abstención.</p> <p>II. La o el Secretario técnico hará el cómputo de la votación dando cuenta del resultado al Presidente del Concejo.</p>

Referente a la modificación del artículo 49 del Reglamento Interno, en la cual se proponen cambios en su redacción, definiendo que el Secretario Técnico del Concejo debe ejecutar la votación nominal cuando sea solicitada por alguno de los miembros, toda vez que se trata de una propuesta que agiliza el desarrollo de las sesiones permitiendo el correcto funcionamiento de este Órgano Colegiado, tal como se establece en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por lo cual, esta dictaminadora la considera **PROCEDENTE**.

Respecto al cambio de redacción del numeral I, el Presidente de la Sesión por Presidente del Concejo, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en el cual se estipula claramente que el Alcalde es quien debe presidir las sesiones del Concejo y no existe la figura del presidente de las sesiones, por lo que esta Comisión considerada las propuestas de corrección como **PROCEDENTES**.

TRIGÉSIMO.- Se propone modificación de forma de redacción al artículo 52 del Reglamento en comento, para mejor interpretación.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 52.- Todas las disposiciones que se aprueben por el Concejo, serán sometidas a revisión de técnica reglamentada y corrección de estilo por parte de la Secretaria Técnica</p> <p>Aprobada una disposición por el Concejo, el Secretario Técnico y las Unidades Administrativas de Gobierno y Asuntos Jurídicos deberá realizar en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la Sesión en que se apruebe realizara las gestiones necesarias para el efecto de llevar a cabo la publicación de la misma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad en el sitio de internet del Concejo en Coyoacán</p>	<p>Artículo 52.-Todas las disposiciones que se aprueben por el Concejo, serán sometidas a revisión de técnica reglamentada y corrección de estilo por parte de la Secretaria Técnica.</p> <p>Aprobada una disposición por el Concejo, el Secretario Técnico y las Unidades Administrativas de Gobierno y Asuntos Jurídicos, realizarán las gestiones necesarias para el efecto de llevar a cabo la publicación de la misma en los medios electrónicos oficiales de la Alcaldía y en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la Sesión en que se</p>

	apruebe.
--	-----------------

En cuanto a la propuesta de modificación del artículo 52 del Reglamento Interno, el texto original presenta errores de redacción que generan una incorrecta interpretación, por lo que el espíritu del proponente tiene la finalidad de atender los principios de derecho a la información previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 7 apartado D, por lo que esta dictaminadora determina el cambio como **PROCEDENTE**.

TRIGÉSIMO PRIMERO. - Se propone modificación en la redacción al artículo 57 del Reglamento Interno del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 57, fracción V.-</p> <p>V. Presupuesto de Egresos.- Son las disposiciones por virtud de las cuales, la Alcaldía ejerce su aprobación al ejercicio del gasto público.</p>	<p>Artículo 57, fracción V.- ...</p> <p>V. Proyecto de Presupuesto de Egresos.- Son las disposiciones por virtud de las cuales, la Alcaldía ejerce su aprobación al ejercicio del gasto público.</p>

Referente a la modificación del artículo 57, fracción V, en la cual se propone sustituir el término "presupuesto de egresos" por "proyecto de presupuesto de egresos", en razón que cada termino representa un concepto deferente; uno es otorgado únicamente por el Congreso de la ciudad de México, conforme a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México. Por lo que respecta al proyecto de presupuesto de egresos, resulta ser el término correcto en cuanto a la descripción del instrumento administrativo aprobado por el Concejo, lo anterior con base en los artículos 81 y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por lo que esta Comisión considera la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. - Se propone modificación en la redacción al artículo 58 fracción II, del Reglamento Interno del Concejo, respecto a las licencias, así como la incorporación del artículo 58 bis, para una correcta homologación con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 58, Fracción II.- Notifique por escrito su intención de pedir licencia al pleno del Concejo.</p> <p>Artículo 58 Bis. -</p>	<p>Artículo 58, Fracción II.- Notifique por escrito su intención de pedir licencia definitiva al pleno del Concejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá adicionarse artículo 58 Bis, mismo que dispondrá lo siguiente: <p>Las faltas de las y los Concejales no se cubrirán, cuando no excedan de sesenta días naturales y exista el número suficiente de miembros que marca esta Ley para que los actos del Concejo tengan validez; cuando no haya ese número, o las faltas excedieran el plazo indicado, se llamará al suplente respectivo.</p> <p>Cuando la falta se extienda más allá de los sesenta días naturales, se convertirá en definitiva.</p>

Respecto a la propuesta de modificación del artículo 58 fracción II, el término de licencia temporal y licencia definitiva, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, considerar limitar la notificación al Concejo únicamente cuando el Alcalde solicite licencia definitiva y no continuar aplicando el termino general de licencia para ambos casos, resulta indebidamente limitativa de los supuestos en que se puede presentar la licencia, por lo anterior esta Comisión dictamina la propuesta de cambio como **IMPROCEDENTE**.

En cuanto a la propuesta de incluir el artículo 58 Bis, para delimitar un lineamiento que se encuentra claramente descrito en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y toda vez que el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y el Concejo se rigen por lo previsto en ambos ordenamientos, la Comisión determina que no es sustancial la incorporación de la propuesta, dictaminando la modificación como **IMPROCEDENTE**.

TRIGÉSIMO TERCERO. - Se propone modificación de fondo del artículo 59 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, así como la adición del artículo 59 bis.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 59.- La suplencia de la Alcaldesa o el Alcalde procede cuando las faltas temporales de la Alcaldesa o el Alcalde que no excedan de quince días naturales, basta que sean comunicadas por escrito al Congreso y se informe cual es el titular de la Unidad Administrativa designado por la Alcaldesa o el Alcalde, como encargado del despacho.</p>	<p>Artículo 59.- La o el Presidente del Concejo no podrá ser sustituido salvo en los casos previstos en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ADICIONARSE Artículo 59 Bis mismo que dispondrá lo siguiente: <p>Para cubrir las faltas definitivas de las personas que integran el Concejo, serán llamados los suplentes respectivos. Y en los casos en que la o el suplente no asuma el cargo, la vacante será cubierta por la o el Concejal de la fórmula siguiente registrada en la planilla. La o el Concejal propietario podrá asumir nuevamente sus funciones en el momento que haya cesado el motivo de su suplencia, siempre y cuando no exista impedimento legal alguno.</p> <p>Las solicitudes de licencia que presenten las</p>

	<p>y los Concejales, se harán por escrito ante la secretaria técnica para el trámite correspondiente. En todos los casos las licencias deberán precisar su duración.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Referente a la modificación del artículo 59 del Reglamento Interno, se debe tomar en cuenta que el texto vigente se encuentra redactado en contravención a lo previsto en el artículo 66, 67 y 85 la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de no violentar lo previsto en la Ley antes descrita, así como el contar con un reglamento dentro de la normatividad, la propuesta a dictaminar es considerada por esta Comisión como **PROCEDENTE**.

Respecto a la incorporación del artículo 59 Bis del Reglamento Interno, para delimitar un lineamiento que se encuentra claramente descrito en el artículo 69 y 70 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y toda vez que el Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y el Concejo se rigen por lo previsto en ambos ordenamientos, la Comisión determina que no es sustancial la incorporación de la propuesta, dictaminando la modificación como **IMPROCEDENTE**.

TRIGÉSIMO CUARTO. - Se propone modificación en la redacción al artículo 60 párrafo segundo del Reglamento Interno, con la finalidad de contar con una definición más amplia de las comisiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 60.- Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones.</p> <p>Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de</p>	<p>Artículo 60.- Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones.</p> <p>Las comisiones son órganos internos organizados e integrados mediante el principio de paridad de género, por las y los Concejales; creadas con el objeto de</p>

los servicios públicos que tienen encomendados.	discutir, estudiar, analizar y elaborar dictámenes, informes o acuerdos, así como sostener audiencias públicas que contribuyan al correcto funcionamiento de la Alcaldía dentro del marco de sus atribuciones.
-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta dictaminadora considera que el artículo de origen, carece de una correcta descripción de la verdadera naturaleza de las comisiones, en concordancia con la técnica parlamentaria, ya que como lo señala el proponente, las comisiones son órganos dictaminadores de opinión y de análisis, a lo cual, no hace mención el artículo de origen. Asimismo, no señala los instrumentos técnicos de soporte para desahogar los trabajos, como lo son: dictámenes, informes o acuerdos, por lo que esta Comisión considera **PROCEDENTE** la modificación propuesta.

TRIGÉSIMO QUINTO. - Se propone modificación en la redacción al artículo 62 del Reglamento Interno, ampliando los conceptos para una correcta interpretación.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 62, fracción I.-....</p> <p>I. Ordinarias. - Son ordinarias las comisiones que determina el Concejo Debe disponer:</p> <p>II. Transitorias. -</p>	<p>Artículo 62, fracción I.-....</p> <p>I. Ordinarias.- Creadas en el pleno del Concejo.</p> <p>II. Transitorias.- Comisiones formadas para resolver asuntos de carácter especial o emergente.</p>

El artículo 62 presenta error de sintaxis, toda vez que de manera repetitiva menciona la palabra ordinarias. Asimismo, carece de explicación en la fracción II, referente a las comisiones transitorias.

por lo que el proponente somete a consideración de esta dictaminadora, la corrección de forma y la adición a la explicación de las comisiones transitorias, lo cual se considera **PROCEDENTE** en atención a lo siguiente:

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define la palabra transitorio como algo temporal o pasajero. En este mismo sentido, sabiendo que el Concejo es un órgano de reciente creación carente de una reglamentación sustancial, tenemos que hacer uso del derecho comparado con un órgano parlamentario, es por ello que esta dictaminadora hace referencia al artículo 294 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que señala a las comisiones transitorias son creadas a través de hechos que hayan motivado su integración y dejaran de existir en cuanto hayan cumplido dicho objetivo.

TRIGÉSIMO SEXTO. - Se proponen modificación al artículo 66 fracción II del Reglamento Interno, dejando más clara la atribución contenida en la fracción citada.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 66.- Son atribuciones de las Comisiones del Concejo, además de las señaladas en el Reglamento, la Ley Orgánica y otras disposiciones aplicables, las siguientes:</p> <p>I.</p> <p>II. Por conducto del Presidente de la Comisión, solicitar al Secretario Técnico, datos o copias de los documentos que se requieran para el estudio de los asuntos que les hayan sido turnados;</p>	<p>Artículo 66.- Son atribuciones de las Comisiones del Concejo, además de las señaladas en el Reglamento, la Ley Orgánica y otras disposiciones aplicables, las siguientes:</p> <p>I.</p> <p>II. Por conducto de la o el Presidente de la Comisión, solicitar a la o el Secretario Técnico de la misma, documentos, datos, copias o archivos de manera física o electrónica a las unidades administrativas de la Alcaldía, con la finalidad de enriquecer el estudio de los asuntos que les hayan sido turnados;</p>

La adición propuesta se considera **PROCEDENTE**, toda vez que el artículo de origen no hace distinción entre el Secretario Técnico del Concejo y el Secretario Técnico de la Comisión, figuras completamente distintas. A su vez, el agregar el tipo de documentos que pueden ser solicitados a las unidades administrativas es importante para la realización de los estudios pertinentes para el desahogo de los dictámenes, tarea que le corresponde al Secretario Técnico de cada Comisión.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. - Se propone modificación al artículo 68 del Reglamento Interno, dejando más clara la atribución de los miembros que integran las comisiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>El artículo 68.- Las Comisiones del Concejo deberán instalarse dentro de los primeros treinta días a partir de la fecha de creación de las mismas y estarán integradas de la siguiente manera:</p> <p>I. Por un Presidente, quien es el encargado de conducir los trabajos de estudios y dictamen;</p> <p>II. Un Secretario</p> <p>III. Un integrante</p>	<p>El artículo 68.- Las Comisiones del Concejo deberán instalarse dentro de los primeros treinta días a partir de la designación de las o los Presidentes de las mismas o de la creación de alguna Comisión Transitoria y estarán integradas de la siguiente manera:</p> <p>I. Por la o el Presidente, quien es el encargado de conducir los trabajos de estudio y dictamen;</p> <p>II. La o el Secretario, quien se encargará del desarrollo y conducción de las sesiones y;</p> <p>III. Un integrante; quien participará de manera activa con voz y voto.</p>

El artículo 68 de origen, no contempla que el presente Reglamento Interno señala en su artículo 63, diez Comisiones que ya fueron creadas para el mejor funcionamiento de los trabajos del Concejo y estas no pueden instalarse hasta en tanto no se haya designado en el Pleno a la o el Concejal Presidente, mismo que será el único facultado para dicha instalación.

Por otra parte, la fracción II y III del mismo precepto legal, no contempla la función básica de la o el Concejal Secretario, así como del integrante, por lo que la descripción a la que hace referencia es conforme a la normativa establecida en el artículo 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

TRIGESIMO OCTAVO.- Se propone modificación al artículo 69 del Reglamento Interno del Concejo, adecuando correctamente las atribuciones que tiene cada Presidente de Comisión en el Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 69.- El Presidente de la Comisión del Concejo tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Presidir y dirigir las sesiones de la comisión del Concejo apoyado por el Secretario Técnico del Concejo de la comisión;</p> <p>II.</p> <p>III. Solicitar al Secretario técnico del Concejo la integración de asuntos dentro del orden del día.</p> <p>IV. Convocar a las Sesiones por conducto del Secretario Técnico del Concejo por estrado físico y en estrados electrónicos;</p> <p>V, VI, VII, VIII..</p> <p>IX. Instruir al Secretario de la Comisión del Concejo para someter a votación de sus integrantes, los proyectos de acuerdos.</p> <p>X. X, XI, XII, XIII..</p>	<p>Artículo 69.- La o el Presidente de la Comisión del Concejo tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Presidir y dirigir las sesiones de la Comisión del Concejo, apoyado por el Secretario Técnico de la Comisión;</p> <p>II. ...</p> <p>III. Solicitar a la o el Secretario Técnico de la Comisión la integración de asuntos dentro del orden del día.</p> <p>IV. Convocar a las Sesiones por conducto de la o el Secretario Técnico de la Comisión por estrado físico y en estrados electrónicos;</p> <p>V, VI, VII, VIII. . .</p> <p>IX. Instruir a la o el Secretario Concejal de la Comisión para someter a votación de sus integrantes, los proyectos de acuerdos o dictamen.</p>

<p>XVI. Llevar un libro de control de los asuntos tratados en la Comisión del Concejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, se prevé la adición de las siguientes fracciones al artículo 69: <p>XVII, XVIII, XIX.</p>	<p>X, XI, XII, XIII.</p> <p>XVI. Llevar un libro de control de los asuntos tratados en la Comisión del Concejo, con apoyo de la o el Secretario Técnico de la Comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, se prevé la adición de las siguientes fracciones al artículo 69: <p>XVII. Suscribir los oficios correspondientes con el apoyo de la o el Secretario Técnico de la Comisión.</p> <p>XVIII. Suscribir el acta respectiva de la sesión de la Comisión con apoyo de la o el Secretario Técnico de la Comisión.</p> <p>XIX. Remitir copia del acta aprobada a cada uno de los integrantes de la Comisión del Concejo.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a la propuesta de modificación del artículo 69 fracción I, III, IV, XVI, XVII, XVIII, en la cual proponen integrar a la o el Secretario Técnico de la Comisión, como la persona designada para realizar las funciones inherentes a la Comisión cabe señalar que, al texto de origen se le atribuye erróneamente al Secretario Técnico del Concejo funciones que no le competen, siendo que cada uno tiene roles diferentes. Por lo anterior, tomando en cuenta las modificaciones previas que se están realizando al Reglamento Interno del Concejo, en las que se define claramente estas figuras, con la finalidad de establecer las funciones administrativas de los Secretarios anteriormente señalados, esta Comisión considera la propuesta como **PROCEDENTE**.

En cuanto a la propuesta de modificación de la fracción IX del citado artículo, el texto de origen genera una errónea interpretación de quien es la persona responsable de la persona encargada de coadyuvar de manera directa en el desarrollo de los trabajos de las comisiones, ya que el presente reglamento



señala las funciones del Concejal Secretario, por lo que esta comisión dictamina como **PROCEDENTE.**

TRIGÉSIMO NOVENO.- Se propone modificación al artículo 70 del Reglamento Interno, adecuando correctamente las atribuciones que tiene el Secretario Técnico de cada Comisión en el Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 70.- El Secretario Técnico del Concejo tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Elaborar los oficios que signara el Presidente de la Comisión;</p> <p>II. Analizar en conjunto con el Presidente de la Comisión, las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo;</p> <p>III. Elaborar las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo;</p> <p>IV. Elaborar el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo conforme a las indicaciones del Presidente de la Comisión;</p> <p>V. Notificar a los integrantes de la Comisión del Concejo a través de los estrados y estrados electrónicos de las sesiones ordinarias o extraordinarias</p>	<p>ARTÍCULO 70.- La o el Secretario Técnico de la Comisión tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Elaborar los oficios que signará la o el Presidente de la Comisión;</p> <p>II. Analizar en conjunto con la o el Presidente de la Comisión, las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo;</p> <p>III. Previa Instrucción de la o el Presidente de la Comisión, elaborar las convocatorias para las sesiones ordinarias o extraordinarias próximas a desarrollar;</p> <p>IV. Elaborar la Orden del Día de las sesiones ordinarias o extraordinarias de la Comisión del Concejo conforme a las indicaciones del Presidente de la Comisión;</p> <p>V. Notificar a los integrantes de la Comisión del Concejo, a través de oficio, de las sesiones ordinarias o extraordinarias;</p>



<p>VI. Integrar las carpetas que contengan la información necesaria para el estudio de los asuntos turnados a la Comisión;</p> <p>VII. Tomar lista de asistencia</p> <p>VIII. Declarar la existencia de quórum legal</p> <p>IX. Elaborar el acta respectiva de la sesión de la Comisión del Concejo y someterla en su oportunidad a la consideración de los integrantes</p> <p>X. Recabar la firma de los miembros de la Comisión del Concejo que asistieron a la sesión y solicitar plasmarla en los documentos que se emitan en tal sesión</p> <p>XI. Remitir copia del acta aprobada a cada uno de los integrantes de la Comisión del Concejo</p> <p>XII. Integrar, archivar, conservar y custodiar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión del Concejo, de los cuales tendrá que enviar una copia a la Secretaría técnica del Concejo</p> <p>XIII. En general aquellas que el Presidente de la Comisión le encomiende y las demás que este Reglamento o la Comisión del Concejo determine</p>	<p>VI. Elaborar el acta respectiva de la sesión de la Comisión del Concejo y someterla en su oportunidad a la consideración de los integrantes;</p> <p>VII. Recabar la firma de los miembros de la Comisión del Concejo que asistieron a la sesión y solicitar plasmarla en los documentos que se emitan en tal sesión;</p> <p>VIII. Remitir copia del acta aprobada a cada uno de los integrantes de la Comisión del Concejo;</p> <p>IX. Integrar, archivar, conservar y custodiar los expedientes de los asuntos que hayan sido turnados a la Comisión del Concejo, de los cuales tendrá que enviar una copia a la Secretaría técnica del Concejo;</p> <p>X. En general aquellas que la o el Presidente de la Comisión le encomiende y las demás que determine este Reglamento o la Comisión del Concejo.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the table]

El texto de Origen presenta errores de redacción en cuanto a la persona que debe desarrollar determinadas funciones dentro de las Comisiones del Concejo, toda vez que la figura correcta debe ser *Secretario Técnico de una Comisión*, en el entendido que este es quien tiene una función

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page]

especifica y acorde a la profesionalización del área en la que se desempeñe dicha Comisión, considerando en todo momento las cargas laborales generadas en cada una de las Comisiones como sugiere la propuesta.

La interpretación de conceptos juega un papel muy importante para el correcto desempeño del Concejo, es por ello que debe definirse claramente que el *Secretario Técnico del Concejo*, así como al *Secretario Técnico de una Comisión*, corresponden a dos figuras completamente diferentes, el primero tiene como función principal de coadyuvar en el desarrollo de las sesiones del Concejo y en los trabajos inherentes al Órgano Colegiado y el segundo coadyuvara en funcionamiento de la Comisión a la que pertenezca bajo las instrucciones de quien presida la Comisión, por lo que esta dictaminadora considera la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO. - Se propone modificación al artículo 71 del Reglamento Interno del Concejo, adecuando correctamente la forma en que se podrán realizar suplencias de las funciones en los integrantes de las comisiones, en el desarrollo de sus sesiones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 71.- Fracción III.</p> <p>III. En caso de que el Presidente de la Comisión del Concejo por causa de fuerza mayor no asistiese, el Secretario de la Comisión del Concejo tomara la presidencia de la misma y por encomienda del pleno el integrante podrá tomar la función de Secretario de la Comisión</p>	<p>ARTÍCULO 71.- Fracción III.</p> <p>III. En caso de que la o el Secretario Concejal de la Comisión del Concejo por causa de fuerza mayor no asistiese, el integrante podrá tomar la función de Secretario de la Comisión.</p>

Toda vez que la atribución de presidir corresponde a quien ha sido designado propiamente como Presidente de la Comisión, así como las atribuciones y obligaciones descritas en el artículo 68 y 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, la redacción del texto original motiva la invasión de competencias respecto de la función del Presidente, por consiguiente la propuesta que

describe que las suplencias por ausencia sean entre el Concejal Secretario y el Concejal Integrante resultan viables, de igual forma se debe tener en cuenta que la representación del Presidente no puede ser remplazada para dirigir la sesión de la Comisión, por lo antes descrito la propuesta de modificación se considera **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. - Se propone modificación al artículo 73 del Reglamento Interno del Concejo, toda vez que no se especifica de manera correcta a quien debe dirigirse la solicitud para incluir un asunto en la Orden del Día de las Sesiones de las Comisiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 73.- La solicitud para incluir un asunto en el orden del día de las Sesiones de las Comisiones del Concejo, en la convocatoria se deberá de acompañar del proyecto correspondiente, haciéndolo llegar al Secretario Técnico de la Comisión del Concejo, al menos con setenta y dos horas de anticipo a la celebración de esta.</p>	<p>Artículo 73.- La solicitud para incluir un asunto en la Orden del Día de las Sesiones de las Comisiones del Concejo, se realizará posterior a la convocatoria de la misma y se deberá acompañar del proyecto correspondiente, haciéndolo llegar a la o el Presidente de la Comisión del Concejo, al menos con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de esta.</p>

El texto de origen presenta error de sintaxis, lo que provoca que no se perciba una clara interpretación del precepto legal. Asimismo, el destinatario de dicha solicitud deberá ser el titular de la Comisión, ya que es el Presidente el encargado de conocer de los asuntos turnados y no el Secretario Técnico de la Comisión, atribuciones descritas en el artículo 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, por lo que esta Comisión dictaminadora considera la propuesta como **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- Se propone modificación al artículo 75 del Reglamento Interno del Concejo, en cuanto a definir correctamente quien tiene las facultades para hacer llegar a los demás miembros de las Comisiones, los documentos que sirvan de soporte de los puntos a tratar en la sesión.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 75.- El Secretario Técnico del Concejo, hará llegar a los demás miembros con debida oportunidad, todos los documentos que sirvan de soporte de los puntos a tratar.</p> <p>Dichos soportes serán entregados completos a cada uno de los integrantes sin excepción, tal y como se podrá constar con los acuses de recibido, en los que se mencionen los documentos que se anexaron a la convocatoria.</p>	<p>Artículo 75.- La o el Presidente de la Comisión del Concejo, a través del la o el Secretario Técnico de la Comisión, hará llegar a los demás miembros con debida oportunidad, todos los documentos que sirvan de soporte de los puntos a tratar.</p> <p>Dichos soportes serán entregados completos a cada uno de los integrantes sin excepción, tal y como se podrá constar con los acuses de recibido en los que se mencionen los documentos que se anexaron a la convocatoria.</p>

Referente a la propuesta de modificación del artículo 75 del Reglamento Interno del Concejo, se considera **PROCEDENTE**, toda vez que erróneamente en el texto de origen se atribuyen facultades al Secretario Técnico del Concejo, siendo que el apartado corresponde a funciones que se desarrollan por parte de las comisiones del Concejo y estas deben ser desahogadas por el Presidente de cada Comisión, tal como se prevé en el artículo 69 del Reglamento Interno de la Alcaldía de Coyoacán. Por lo anterior descrito, el Presidente de la Comisión del Concejo, a través del Secretario Técnico de la Comisión, es quien deberá hacer llegar a los demás miembros con debida oportunidad, todos los documentos que sirvan de soporte de los puntos a tratar en la comisión.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. - Se propone modificación al artículo 76 del Reglamento Interno, en cuanto a definir atribuciones concernientes de las Comisiones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 76.- La convocatoria para las sesiones ordinarias será notificada a los integrantes de la Comisión del Concejo, con al menos setenta y dos horas de anticipación, por conducto de la Oficialía de Partes del Concejo a cargo del</p>	<p>Artículo 76.- La convocatoria para las sesiones ordinarias será notificada a los integrantes de la Comisión del Concejo, con al menos setenta y dos horas de anticipación, por conducto de la o el Secretario Técnico de la Comisión por</p>

Secretario Técnico de la Comisión del Concejo, por medio de oficio o por estrado electrónicos.	medio de oficio o por estrado electrónicos.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

La propuesta de modificación al artículo 76 del Reglamento Interno, se dictamina **PROCEDENTE**, toda vez que por tratarse de una actividad propiamente de las Comisiones, y no del Concejo como Órgano Colegiado, la figura adecuada para realizar la encomienda que refiere el artículo a modificar es el Secretario Técnico de la Comisión.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. - Se propone modificación al artículo 77 del Reglamento Interno del Concejo, por razones de competencias en el desarrollo de funciones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 77.- Las Sesiones Extraordinarias de las Comisiones del Concejo podrán ser convocadas por el Presidente de ésta cuando el caso así lo requiera o a solicitud de la mayoría de los integrantes de la Comisión del Concejo a través de la Secretaria Técnica con al menos con veinticuatro horas de anticipación.	Artículo 77.- Las Sesiones Extraordinarias de las Comisiones del Concejo podrán ser convocadas por la o el Presidente de ésta, cuando el caso así lo requiera o a solicitud de la mayoría de los integrantes de la Comisión del Concejo, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión con al menos veinticuatro horas de anticipación.

Atendiendo a lo anteriormente descrito respecto a que el *Secretario Técnico del Concejo*, así como al *Secretario Técnico de una Comisión*, corresponden a dos figuras completamente diferentes, siendo que el primero tiene como función principal de coadyuvar en el desarrollo de las sesiones del Concejo y en los trabajos inherentes al Órgano Colegiado y el segundo coadyuvara en funcionamiento de la Comisión a la que pertenezca bajo las instrucciones de quien presida la Comisión.

La propuesta de modificación al artículo 77 del Reglamento Interno, se dictamina **PROCEDENTE**, toda vez que por tratarse de una actividad propiamente de las Comisiones, y no del Concejo como Órgano Colegiado, la figura adecuada para realizar la encomienda que refiere el artículo a modificar es el Secretario Técnico de la Comisión.



CUADRAGÉSIMO QUINTO. - Se propone modificación al artículo 83 del Reglamento Interno del Concejo, por razones de competencias en el desarrollo de funciones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 83.- Son Sesiones Privadas, las que así califique la Comisión del Concejo y sólo podrán estar los integrantes de la Comisión, si es necesario el Secretario Técnico del Concejo, mismos que podrán estar asistidos de sus auxiliares.	Artículo 83.- Son Sesiones Privadas, las que así califique la Comisión del Concejo y sólo podrán estar los integrantes de la Comisión, si es necesario la o el Secretario Técnico de la Comisión , mismos que podrán estar asistidos de los auxiliares.

Atendiendo a las recientes propuestas de modificaciones previstas al Reglamento Interno del Concejo, en las cuales se han establecido las funciones del Secretario Técnico de la Comisión, y considerando que el *Secretario Técnico del Concejo*, así como al *Secretario Técnico de una Comisión*, tienen funciones diferentes y colaboran en órganos distintos, es de considerarse que la propuesta atribuye de manera correcta la participación designada en las sesiones privada de las comisiones. Por lo anterior esta dictaminadora considera la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO SÉXTO. - Se propone modificación al artículo 87 del Reglamento Interno del Concejo, por razones de competencias en el desarrollo de funciones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 87.- En el caso de que un Concejal ajeno a una Comisión del Concejo quisiera participar en las reuniones de trabajo de la misma para la discusión de un tema en específico, éste deberá solicitar su intervención al Secretario Técnico del Concejo en cuestión, pudiendo en su caso participar con voz, pero sin voto.	Artículo 87.- En el caso de que un Concejal ajeno a una Comisión del Concejo quisiera participar en las reuniones de trabajo de la misma para la discusión de un tema en específico, este deberá solicitar su intervención a la o el Secretario Concejal de la Comisión en cuestión , pudiendo en su caso participar con voz, pero sin voto.
Los Titulares de las Unidades Administrativas	Los Titulares de las Unidades Administrativas

de la Alcaldía relacionadas con los asuntos que se analicen en el seno de las Comisiones del Concejo deberán comparecer a las sesiones de trabajo de éstas y proporcionar la información que se les requiera cuando sean citados por conducto del Secretario Técnico del Concejo y/o el Presidente de la Comisión.

de la Alcaldía relacionadas con los asuntos que se analicen en el seno de las Comisiones del Concejo, deberán comparecer a las sesiones de trabajo de éstas y proporcionar la información que se les requiera cuando sean citados por **conducto de la o el Presidente de la Comisión o por la o el Secretario Técnico de la Comisión previamente instruido por la o el Presidente de la misma.**

Respecto a la modificación del primer párrafo del artículo 87 del Reglamento Interno , con fundamento en el artículo 68 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, las Comisiones estarán compuestas por una o un Concejal Presidente, una o un Concejal Secretario y una o un Concejal Integrante, los cuales tendrán la facultad de desarrollar sus sesiones de manera independiente a lo que se establece en las sesiones del Pleno del Concejo, por lo cual el texto vigente presenta error de descripción a las persona encargada de desahogar las sesiones, toda vez que el Secretario Técnico del Concejo se debe al Pleno y no a las Comisiones, es por ello que esta comisión dictamina la propuesta como **PROCEDENTE**.

Por lo que respecta a la modificación en el segundo párrafo del citado artículo, toda vez que el Secretario Técnico de la Comisión, instruido por el Presidente de la misma, es la persona encargada de coadyuvar con el funcionamiento de las comisiones, y no el Secretario Técnico del Concejo como erróneamente se describía en el texto de origen, esta comisión dictamina la propuesta como **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. - Se propone modificación de forma y fondo al artículo 93 del Reglamento Interno, en el cual se otorgan funciones a la o el Secretario Concejal de las Comisiones del Concejo.



TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 93.- Los asuntos a tratar conforme a el Orden del Día serán desahogados de la siguiente forma:</p> <p>I. El Secretario Técnico de la Comisión del Concejo, otorgara el uso de la palabra a quien presente la propuesta para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. El Secretario Técnico de la Comisión del Concejo preguntara si hay comentarios al respecto; si los hay, dará el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión del Concejo que lo soliciten, si no los hay se someterá a votación</p> <p>III. Si los hay, a favor y en contra se turnara el uso de la palabra a quien lo haya solicitado y agotado el turno de los oradores, preguntara el Secretario Técnico de la Comisión si se considera que el punto está suficientemente discutido; si no es así se abrirá un nuevo turno terminado el cual el asunto se considerara suficientemente discutido y tendrá que ser sometido a votación.</p>	<p>Artículo 93.- Los asuntos a tratar conforme a la Orden del Día serán desahogados de la siguiente forma:</p> <p>I. La o el Secretario Concejal de la Comisión del Concejo, otorgará el uso de la palabra a quien presente la propuesta para que la detalle y haga los comentarios que considere pertinentes;</p> <p>II. La o el Secretario Concejal de la Comisión del Concejo, preguntará si hay comentarios al respecto; si los hay, dará el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión del Concejo que lo soliciten, si no los hay se someterá a votación.</p> <p>III. Si los hay, a favor y en contra se turnará el uso de la palabra a quien lo haya solicitado y agotado el turno de los oradores, preguntará la o el Secretario Concejal de la Comisión, si se considera que el punto está suficientemente discutido; si no es así, se abrirá un nuevo turno, terminado el cual, el asunto se considerará suficientemente discutido y tendrá que ser sometido a votación.</p>

El texto vigente del Reglamento presenta error de origen respecto de la designación de atribuciones, toda vez que la o el Secretario Concejal de una Comisión es quien tiene las facultades dentro de la Comisión de la que sea integrante para desempeñar las funciones que se describen en el artículo a modificar, el considerar a la o el Secretario Técnico del Concejo para estas funciones es erróneo, debido a que sus funciones son destinadas para coadyuvar en el desarrollo de las sesiones del Pleno

del Concejo y no de las comisiones, por lo anterior esta comisión dictamina la propuesta de modificación como **PROCEDENTE**.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. - Se propone modificación al artículo 95 del Reglamento Interno, para otorgar debidamente las funciones a desempeñar por el Secretario Concejal de la Comisión en el desarrollo de las sesiones de las comisiones.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 95.-</p> <p>La votación de los asuntos tratados en las sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando el Secretario Técnico de la Comisión pregunte; el sentido del voto podrá ser a favor, en contra o abstención.</p> <p>Cuando se solicite por la mayoría simple de</p>	<p>Artículo 95.-</p> <p>La votación de los asuntos tratados en las sesiones se llevará a cabo generalmente de manera económica, levantando la mano cuando la o el Concejal Secretario de la Comisión pregunte, de igual forma podrá ser de manera nominal a solicitud de los integrantes de la Comisión; el sentido del voto podrá ser a favor, en contra o abstención.</p> <p>Cuando se solicite por la mayoría simple de</p>

Esta comisión dictamina la propuesta de modificación al artículo 95 del Reglamento Interno del Concejo como **PROCEDENTE**, toda vez que el texto vigente del Reglamento presenta omisión de origen respecto de la forma en que se puede generar la votación dentro del desarrollo de las sesiones de las comisiones. Así mismo contiene error sobre la designación de atribuciones de la persona a desarrollar la votación dentro de las sesiones, atendiendo al criterio que la o el Secretario Concejal de una Comisión es quien tiene las facultades dentro de la que sea integrante, para desempeñar las funciones que se describen en el artículo a modificar y no el Secretario Técnico de la Comisión.

CUADRAGÉSIMO NOVENO. - Se propone modificación del artículo 106 del Reglamento Interno del Concejo, con el propósito de motivar una mayor participación ciudadana y mejorar su vínculo con la Alcaldía y el Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 106.-</p>	<p>Artículo 106.- <u>ADICIONAR</u></p> <p>Con el propósito de conocer las necesidades de la ciudadanía y mantener un gobierno cercano a la gente, a solicitud de la o el Presidente del Concejo o con aprobación de la mayoría simple de las y los Concejales, podrán celebrarse audiencias públicas en las Colonias, Pueblos o Barrios Originarios, para lo cual la Secretaria Técnica del Concejo apoyará con la logística y gestionará ante las unidades administrativas correspondientes los recursos materiales que se necesiten, quienes brindarán todas las facilidades para este fin.</p>

Con fundamento en el artículo 104 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, la cual establece como atribuciones del Concejo, el celebrar y presenciar Audiencias Públicas, así como el establecer algunos lineamientos para su desarrollo, la presente propuesta motiva lineamientos que no estaban previamente estipulados para el desarrollo de las audiencias públicas, por tal motivo esta Comisión dictamina la propuesta de modificación al artículo 95 del Reglamento Interno del Concejo como **PROCEDENTE**.

QUINCUAGÉSIMO. - Se propone la modificación del artículo 110 del Reglamento Interno, correspondiente a la forma.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 110.- Dentro de las cuarenta y ocho</p>	<p>Artículo 110.- Dentro de las veinticuatro</p>



horas siguientes a que haya sido recibida, en la Secretaría Técnica la petición de algún interesado a ocupar la Silla Ciudadana, se hará del conocimiento del Titular de la Alcaldía y de los miembros del Concejo; Solo en el caso de que se reúnan los requisitos señalados en el artículo 109 del presente Reglamento, el Secretario Técnico, integrará un oficio de aprobación, en el que se establecerán las condiciones de la intervención del autorizado en la sesión correspondiente y, para cuya validez y por la mayoría simple de los Concejales.

Una vez que haya sido aprobada la solicitud del peticionario a ocupar la Silla Ciudadana y recabado el oficio de aprobación en términos del párrafo precedente, deberá notificarse al interesado, ya sea personalmente o por conducto de persona física autorizada, en el domicilio o al número telefónico o al correo electrónico de contacto que haya proporcionado.

horas siguientes a que haya sido recibida, en la Secretaría Técnica la petición de algún interesado a ocupar la Silla Ciudadana, se hará del conocimiento del Titular de la Alcaldía y de los miembros del Concejo; **quiénes deberán pronunciarse por escrito sobre la procedencia de dicha solicitud, cabe mencionar que la omisión en dicha respuesta, se entenderá en sentido positivo.** Sólo en el caso de que se reúnan los requisitos señalados en el artículo 109 del presente Reglamento, **previa autorización de la mayoría simple de las y los Concejales,** el Secretario Técnico, integrará un oficio de aprobación, en el que se establecerán las condiciones de la intervención del autorizado en la sesión correspondiente.

Una vez que **se tenga un resolutivo, sea en sentido afirmativo o negativo, sobre la aprobación** a la solicitud del peticionario a ocupar la Silla Ciudadana y recabado el oficio de **respuesta** en términos del párrafo precedente, deberá notificarse al interesado, ya sea personalmente o por conducto de persona física autorizada, en el domicilio o al número telefónico o al correo electrónico de contacto que haya proporcionado.

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the table]

Respecto a la propuesta de modificación del artículo 110 del Reglamento Interno, se debe considerar que en el texto de origen se presentan errores de redacción que limitan la forma de dejar claros elementos para cumplir debidamente con el principio de transparencia para el desarrollo de la Silla Ciudadana, con las modificaciones propuestas al texto se motiva el tener un seguimiento de notificación correcto hacia los ciudadanos, así como el garantizar se cumpla con las bases para el acceso a la Silla Ciudadana en forma transparente, representativa y democrática, conforme se

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right of the page]



establece en artículo 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por lo anterior descrito esta Comisión dictamina la propuesta de modificación **PROCEDENTE**.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.- Se propone la modificación del artículo 112 del Reglamento Interno, correspondiente a la forma de ocupar los lugares en las sesiones del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 112.- En las Sesiones de la Alcaldía en Coyoacán la Alcaldesa o el Alcalde ocupara su lugar al centro y el Secretario a su derecha, el Secretario Técnico a la izquierda, los Concejales ocuparan sus lugares alternativamente de acuerdo al orden acordado por el Concejo.	Artículo 112.- En las Sesiones de la Alcaldía en Coyoacán, la Alcaldesa o el Alcalde ocupará su lugar al centro y la o el Secretario Particular a su derecha, la o el Secretario Técnico a la izquierda, las y los Concejales ocuparán sus lugares alternativamente de acuerdo al orden de prelación de la integración del Concejo.

Respecto a la propuesta de modificación del artículo 112 del Reglamento Interno del Concejo, considerando que en el texto original únicamente se prevé un orden acordado por el Concejo, lo cual en la praxis ha generado conflictos, con la modificación propuesta se deja establecido un orden definible estructurado, de acuerdo a lugar que ocupan en los registros de la planilla electoral. Con la finalidad de facilitar los trabajos de las Sesiones del Concejo, esta Comisión dictamina la propuesta como **PROCEDENTE**.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- Se propone la modificación del artículo 119 del Reglamento Interno, correspondiente a la forma de justificar las inasistencias de algún miembro del Concejo.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 119.- La solicitud para justificar la inasistencia de algún miembro del Concejo se deberá dar aviso previo por cualquier medio de comunicación antes de comenzar la sesión y justificar la misma a través de la Oficialía de	Artículo 119.- La solicitud para justificar la inasistencia de algún miembro del Concejo, se realizará de acuerdo a lo siguiente:



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN



<p>Partes del Concejo a cargo Secretario Técnico del Concejo tres días hábiles posteriores de la sesión por escrito.</p> <p>En el supuesto de que la causa o motivo de inasistencia de algún miembro del Concejo surja el mismo día de la sesión, deberá presentar el justificante correspondiente mediante escrito a la Presidencia del Concejo o de la Comisión de que se trate en un plazo no mayor de tres días hábiles.</p>	<p>I. Posterior a la convocatoria: Se deberá de realizar por escrito, dirigido a la o el Presidente, marcando traslado a la o el Secretario Técnico, a través de la Oficialía de Partes del Concejo.</p> <p>II. Antes de comenzar la sesión: Ésta se hará por escrito y por cualquiera de los medios electrónicos oficiales, misma que será dirigida a la o el Presidente del Concejo y marcando copia de traslado a la o el Secretario Técnico.</p> <p>III. Durante la Sesión: La o el Concejal petionario, deberá solicitar el uso de la voz y señalar el motivo por el cual se debe ausentar de la sesión.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

La propuesta de modificación al artículo 119 en la cual se designa a la Oficialía de Partes del Concejo como el medio para hacer llegar la justificación de inasistencia de alguna sesión del Concejo o de la Comisión por algún integrante de estos, considerando que la Oficialía de Partes es el órgano administrativo encargado de proporcionar oportunamente a los Concejales, Alcalde o Funcionarios de la Alcaldía la información que reciba, con la finalidad de llevar un debido control de los documentos que son propios de la actividad del Concejo, este órgano dictaminador resuelve como **PROCEDENTE**, toda vez que con esta modificación se garantizaría el correcto registro y seguimiento de la justificación, dejando constancia del debido cumplimiento y transparencia del trámite.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, en virtud de los puntos sometidos a discusión por la Comisión a mi cargo se determina que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se somete a consideración del Pleno de este Honorable Concejo, **EL DICTAMEN CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA**

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]

ALCALDÍA DE COYOACÁN, TURNADAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURÍDICOS.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobadas las propuestas de modificación por este Órgano Colegiado, deberá el Secretario Técnico del Concejo y la Unidad Administrativa de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la Sesión en que se apruebe, realizar las gestiones necesarias para el efecto de llevar a cabo la publicación de las mismas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de Internet de la Alcaldía, atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad.

TERCERO.- Remítase a la Secretaría Técnica del Concejo, para que obre en los archivos del mismo.

CUARTO.- La aplicación de las modificaciones al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, surtirán efectos al día siguiente de la publicación del mismo.

En la Alcaldía de Coyoacán de la Ciudad de México, a 9 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS JURÍDICOS.

Mtro. Alberto Álvarez Palafox
Presidente de la Comisión

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz
Secretaria de la Comisión

Concejal Armando Jiménez Hernández
Integrante de la Comisión

Pregunta a los miembros del este Concejo si quieren que de lectura solamente a los artículos donde tengan alguna duda, comenta que él tiene la justificación de porque esta Comisión

dictaminadora considera que es procedente o improcedente algunos de los artículos que hicieron llegar diversos compañeros y compañeras Concejales y que se dieron a la tarea de revisar y justificar para ver si se llevaban a cabo o no.

Comenta que el Dictamen conforme lo menciona el Reglamento, tendría que ser votado por el Concejo ya que fue votado en la Comisión por la mayoría absoluta de los Concejales y se procedería a la votación en el pleno del Concejo.

Agradece la participación de la secretaria e integrante: Elisa Bucio y Armando Jiménez, quienes, junto con él estuvieron trabajando todos los días para llegar a la conclusión de este documento, que fue una conjunción de trabajo de todos los Concejales que hicieron favor de enviar sus modificaciones y de la revisión que se realizó por parte de esta Comisión.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez Hernández.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Comenta que se dieron a la tarea de revisar minuciosamente cada una de las propuestas de los compañeros y se destinó el tiempo necesario con la intención de dar certeza al Concejo de hacer un mejor trabajo, pero sobre todo para sentar las bases para que las siguientes administraciones o por lo menos la que viene, no tengan obstáculos como Concejo.

Invita a los Concejales para que voten a favor de este Dictamen, un Dictamen, que tomó en cuenta todas las propuestas y ahorita el presidente de la comisión informará cuáles son las que no son procedentes y el motivo.

Agradece la participación del Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Agradece al Concejal Alberto Álvarez Palafox hacer esos cambios, modificaciones que se tenían que realizar.

Informa que se agregó un punto muy importante, el cual es, si el Alcalde que está en turno va a solicitar licencia o se va a retirar del cargo, tendrá que rendir cuentas y presentar el estatus en que se encuentra la Alcaldía en el momento en que él salga.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Agradece a todas y todos los compañeros Concejales que enviaron todos los puntos a esta Comisión, de la cual es parte como secretaria.

Comenta que este documento va a ser perfectible y que van a tener los nuevos compañeros y compañeras Concejales en la próxima administración, les va a servir y dejarán un precedente

para que ellos y ellas puedan tener un mejor trabajo y un mejor desarrollo de las actividades como Concejales y Concejales.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejales Jorge Calvo Ramírez.

Concejales Jorge Calvo Ramírez.- Felicita y agradece el trabajo de los compañeros y compañeras que integran esta Comisión, el haber tomado en cuenta todas las propuestas que se hicieron llegar, el trabajo que hicieron de manera conjunta y cercana con el Presidente de la Comisión el Concejales Alberto Álvarez Palafox se ve reflejado en el documento y es un documento que se hizo a conciencia.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejales Laura Susana Ordóñez Contreras.

Concejales Laura Susana Ordóñez Contreras.- Agradece a los compañeros que se tomaron el tiempo para realizar esta ardua labor.

Comenta que la única petición es que hay que recordarle al señor Alcalde que también tiene que darle el visto bueno y mandarlo a la Consejería Jurídica, que pueda ser antes de que concluyan y se hagan las adecuaciones correspondientes y sean publicadas en la gaceta.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejales Alberto Álvarez Palafox.

Concejales Alberto Álvarez Palafox.- Comenta que se continuará con los trabajos porque el Reglamento que se firmó carece de la paridad de género. Habla de un presidente en sentido masculino solamente, de un Secretario Técnico, en sentido masculino de igual forma y se tiene que hacer esa adecuación, además de muchas otras que a lo largo de la lectura y del camino se fueron percatando y externa que seguirán con estos trabajos de la mano con la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, externa que el Director General hizo varias excelentes observaciones al respecto y esperan seguir contando con su participación y su presencia.

Comenta que si quieren seguir enviando algunas observaciones se puede hacer y posteriormente si aún les da tiempo para esta administración, hacer una sesión extraordinaria para aprobar otro dictamen.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que es un muy buen trabajo el que se hayan abocado sobre la base de la experiencia de estos tres años para perfeccionar el funcionamiento de este Concejo.

Comenta que con lo que señala el Concejales Palafox en términos de hacer una revisión a detalle para que se mande a su publicación ya que el Concejo tiene entendido, que se manda y se publica con el perfeccionamiento que se le pueda hacer, no estaría de más dar algún tipo de visto



bueno sobre el particular con la Consejería, pero no se cuenta en el ordenamiento con alguna disposición que diga que tiene que ser aprobado por la Consejería.

Externa que se hagan todas estas correcciones y una vez hecho, antes de que transcurra mucho tiempo, lo preparen bien para sacarlo con las observaciones que se le hagan, de considerarse importantes por la Comisión para sacar algo definitivo para su publicación y ya estarían en la mejor disposición.

Los felicita por el esfuerzo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Álvarez Palafox.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Comenta que no es por ley que se tenga que enviar a la Consejería Jurídica, sin embargo, comenta que cuando iniciaron no había una Comisión redactora, es por eso que se tomó en ese momento la Consejería Jurídica como el órgano que pudiera brindar las observaciones necesarias para su publicación.

Comenta que en este caso la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos podría hacer ese trabajo y pasarlo directamente a la publicación, lo que ahorraría bastante tiempo y cree que el Doctor Christopher tiene toda la experiencia como para hacer ese tipo de modificaciones y que la Comisión, estaría de acuerdo a que se les envíen todas y cada una de aquellas observaciones que noten en el documento y con todo gusto serán modificadas para que se pueda publicar sin ningún tipo de error.

Porque también se dieron cuenta que el Reglamento que se tiene publicado y que es el vigente hoy día, hay faltas de ortografía, de puntuación, de redacción y de sintaxis por lo que cree vale la pena se realice ese trabajo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez Hernández.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Comenta que abonando a lo que se expresó por parte del Presidente del Concejo, el Alcalde, efectivamente requerirían o solicitarían que por conducto de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos pudieran tener una revisión más, a la cuestión de estilos, formato y todo lo que requiere para su publicación.

Como ya comentó la secretaria de la Comisión, lo que pretenden es perfeccionar cada vez más este reglamento y están abiertos a poder modificar lo que se tenga que modificar.

Comenta que creen que la cuestión de fondo está atendida. Sin embargo, en algunas cuestiones de forma pudieran cambiarlas, en base a las observaciones que pudieran hacer su equipo de trabajo y así mismo también, la Consejería Jurídica, que, si se requiere de su apoyo, podrán revisarlo, lo que se pretende es que no se tenga la experiencia nuevamente de poder publicar algo que hasta faltas de ortografía tenía.

Solicita al Alcalde que, si hay observaciones, alguna modificación se las puedan hacer llegar porque las personas que le antecieron, no tuvieron el cuidado de decirles que se había mandado a publicar una versión distinta a la que firmaron en actas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Menciona que este ejercicio es perfectible siempre y que es necesario reformas más profundas al tema de las Concejalías en toda la Ciudad de México.

Comenta que no estaría mal la propuesta que hace el Alcalde de enviarlo a la Consejería Jurídica y que retomen los trabajos de cada uno de los Concejos a nivel Ciudad de México y se puedan hacer reformas que fortalezcan la figura de Concejales y que fortalezcan también las decisiones que se están tomando al interior de cada uno de los Concejos.

Cree que, si pueden mandar esta suerte de modificación, también ellos tomen en cuenta que se necesitan modificaciones más profundas a la figura y también a los Congresos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Somete a votación del Concejo el Dictamen de la Comisión de Gobierno Régimen Interior y Asuntos Jurídicos de esta Alcaldía las propuestas de adiciones, modificaciones y reformas al Reglamento Interno de este Concejo.

1. Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez, **a favor** y que en lo particular se procesen las adiciones que se consideren importantes por parte de la Comisión.
2. Concejal Mireya Cruz Levario, **a favor.**
3. Concejal Armando Jiménez Hernández, **a favor.**
4. Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras, **a favor.**
5. Concejal Jorge Calvo Ramírez, **a favor.**
6. Concejal Arantza Sánchez Cué, **a favor.**
7. Concejal Alberto Álvarez Palafox, **a favor.**
8. Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez, **a favor.**
9. Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz, **por la afirmativa.**
10. Concejal Rosa María Ramírez Meza, **tiene problemas de conexión.**
11. Concejal Sergio Israel Barragán Camacho, **a favor.**

Informa al Presidente que **se aprueba con 10 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Da lectura al punto número 8.

8. **Se solicita se someta a votación del Concejo el Acuerdo para que se inicien las denuncias e investigaciones en las vías que correspondan por el derribo y podas de árboles realizados de manera ilegal en la Demarcación. Promovido por el Concejal Jorge Calvo Ramírez.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Calvo Ramírez hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Agradece al Secretario, menciona que es un tema que se ha tocado en diversas sesiones de Concejo, incluso tuvieron la comparecencia de los Directores Generales, comenta que presenta el día de hoy este punto de acuerdo para que sea sometido a votación y su aprobación por el pleno del Concejo para iniciar de manera formal las denuncias ante el Órgano Interno de Control y ante la Fiscalía de la Ciudad de México para que se proceda conforme a derecho. Da lectura al siguiente documento:

“Por medio del presente solicitó a este H. Concejo se someta a votación el acuerdo para que se inicien las denuncias e investigaciones en las vías que correspondan por el derribo y podas de árboles realizados de manera ilegal en la demarcación. Al respecto, manifiesto que el día 22 de julio del presente año, se realizó recorrido en la Colonia Villa Panamericana, Segunda Sección, al cual acudieron los Concejales; Laura Susana Ordóñez Contreras, Rosa María Ramírez Meza, Sergio Barragán Camacho y el suscrito, en compañía del Director General de Servicios Urbanos, Ramiro Herrera Pastelín y personal de dicha Unidad Administrativa, así como integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) y vecinos en general, la cual tuvo como objetivo identificar los árboles que fueron ilegalmente podados o derribados, según correspondió derivados de los hechos acontecidos los días 17 y 18 de marzo del presente año y posteriores, en las Rinconadas de Poetas, Juegos, Personajes y Pintores, de dicha Colonia, donde se presentó personal de la Alcaldía, específicamente el C. Carlos Manuel González Ramos, entonces Director Territorial Zona Sur, y la C. Sara Santos Pimentel con una cuadrilla a su cargo para llevar a cabo trabajos de podas y derribos de árboles, en árboles que se encontraban sanos y vivos, únicamente por solicitud de los vecinos, sin contar con la autorización correspondiente, violentando lo estipulado en el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, dicho recorrido tenía por propósito que el personal competente estuviera en posibilidad de realizar los dictámenes técnicos correspondientes para estar en posibilidad de tener por acreditados los hechos anteriormente narrados y denunciados por el de la voz en la Cuarta y Sexta Sesiones Ordinarias, así como en la Primera Sesión Extraordinaria, todas del Concejo de la Alcaldía y en diversas mesas de trabajo; cabe mencionar que dicho dictamen no ha sido remitido a la presente fecha. Sin embargo, con la entrega de dicho dictamen, se considera que existen los elementos suficientes para que el personal competente de la Alcaldía inicie las denuncias correspondientes ante el Órgano Interno de Control en Coyoacán y ante la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México por la comisiones de hechos que pudieran derivar en responsabilidades administrativas de los servidores públicos además de los delitos contra el ambiente o los que determine la autoridad investigadora. Se reitera que la biodiversidad, los ecosistemas naturales, el patrimonio genético y las especies nativas son bienes comunes y de interés público; su protección, preservación y recuperación es corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social, asimismo es responsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno instaurar los procedimientos para la minimización de la huella ecológica y reversión del daño ambiental. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10 fracciones IV y VII, 13 fracciones II y 14 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, es competencia de las Demarcaciones Territoriales iniciar las acciones correspondientes ante las autoridades competentes en caso de un inminente daño ambiental. Ahora bien, es de advertirse que los trabajos ilegalmente realizados fueron encabezados por el entonces servidor público Carlos Manuel González Ramos y la C. Sara Santos Pimentel, quien según información proporcionada por esta propia Alcaldía actualmente labora como personal de nómina 8, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los numerales 46 fracción V, inciso a) y 46 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 30 fracción V, inciso a) de las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que dicha trabajadora actuó con falta de probidad en sus funciones, es decir no procedió rectamente con sus



obligaciones encomendadas pues estando adscrita a la Dirección General de Participación Ciudadana al momento de los hechos, encabezó trabajos de podas y derribos faltando totalmente a los procedimientos establecidos en los numerales 118, 119, 120 y 120 bis de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 6 y 7 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, puesto que no se contó con un dictamen y mucho menos con la autorización para realizar las podas o derribos, aunado a que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Administrativo de la Alcaldía Coyoacán, dentro de las funciones de la Dirección General de Participación Ciudadana, y de sus unidades administrativas no se encuentran dichas labores, por lo que la misma actuó en contravención a la norma, además según dicho de los vecinos realizó dichos trabajos promocionando la imagen de una persona que tenía la calidad de candidato a la Alcaldía Coyoacán, estando dentro del proceso electoral 2020-2021. Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente Jurisprudencia, sostenida por nuestro máximo Tribunal que a la letra dispone: Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 243049 Instancia: Cuarta Sala Séptima Época Materias(s): Laboral Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen 133-138, Quinta Parte, página 111 Tipo: Jurisprudencia PROBIDAD U HONRADEZ, FALTA DE. CONCEPTO. Por falta de probidad u honradez se entiende el no proceder rectamente en las funciones encomendadas, con mengua de rectitud de ánimo, o sea, apartarse de las obligaciones que se tienen a cargo procediendo en contra de las mismas, dejando de hacer lo que se tiene encomendado, o haciéndolo en contra; debe estimarse que no es necesario para que se integre la falta de probidad u honradez que exista un daño patrimonial o un lucro indebido, sino sólo que se observe una conducta ajena a un recto proceder. Séptima Época, Quinta Parte: Volumen 59, página 21. Amparo directo 2817/73. Transportes Papantla, S.A. de C.V. 15 de noviembre de 1973. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Salvador Mondragón Guerra. Secretario: Sergio Javier Coss Ramos. Volumen 86, página 19. Amparo directo 4009/75. Ferrocarriles Nacionales de México. 2 de febrero de 1976. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Ramón Canedo Aldrete. Secretario: Alberto Alfaro Victoria. Volúmenes 127-132, página 56. Amparo directo 3181/79. Humberto Hipólito Alvarado. 13 de agosto de 1979. Cinco votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo. Secretario: Víctor Ceja Villaseñor. Volúmenes 127-132, página 56. Amparo directo 3991/79. Loreto García Islas. 8 de octubre de 1979. Cinco votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo. Secretario: Joaquín Dzib Núñez. Volúmenes 133-138, página 53. Amparo directo 2910/79. José Enrique González Rubio Olán. 3 de marzo de 1980. Cinco votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo. Secretario: Joaquín Dzib Núñez. En ese sentido se solicita al Pleno de este H. Concejo, aprobar el acuerdo para que se inicien las denuncias e investigaciones ante el Órgano Interno de Control y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México por el derribo y podas de árboles realizados de manera ilegal en la Demarcación; asimismo se autorice se inicien las gestiones para el cese de la trabajadora de nómina 8, Sara Santos Pimentel siguiendo los procedimientos previstos en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal por actuar contrario a la norma y fuera de las funciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, para que tales hechos no queden impunes, y además de tener la certeza de que las acciones que realizan los servidores públicos de la Alcaldía sean en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y certeza jurídica consagrados en las Constituciones Federal y local, así como en el resto de ordenamientos normativos que regulan su actuar, y los ciudadanos se sientan seguros y protegidos por aquellos servidores públicos que realizan tan noble labor procurando el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente, el entorno social, la vocación democrática, así como a las leyes e instituciones”.

Menciona que va a omitir leer toda la jurisprudencia que se cita, externa que en el documento que se les envió previamente viene este documental. En ese sentido, se solicita al Pleno de este H Concejo, aprobar el acuerdo para que se inicien las denuncias e investigaciones ante el Órgano Interno de Control y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por el derribo y podas de árboles realizados de manera ilegal en la demarcación. Así mismo autorice, se inicien las gestiones para el cese de la trabajadora de nómina ocho, Sara "N", siguiendo los procedimientos previstos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y las Condiciones Generales del Trabajo del Gobierno del Distrito Federal por actuar contrario a la norma y fuera de las funciones establecidas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay participaciones respecto a este punto. Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez Hernández.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Comenta que, él iría más allá de una cuestión de una persona que estuvo promoviendo el derribo de árboles que sí tiene gran responsabilidad, comenta que hay que ver también quién lo permitió, quién mando a esa cuadrilla. Menciona que es ahí donde también tienen que acentuar su participación, solicita que sea más extensa la solicitud, que se investigara quiénes más están involucrados en este tema.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Menciona que, considera que este problema es lamentable, pero no necesitan los Concejales votar una decisión que se tendría que hacer de primera instancia. Se dirige al Concejal Jorge Calvo y menciona que si existe la denuncia cuente con su firma para que lo lleven a Contraloría Interna y si es necesario a Contraloría General pero no cree que votar si está bien o está mal el procedimiento cuando ya han visto que tiene y le dieron los dictámenes donde perfectamente se nota que está mal.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta si hay alguna participación al respecto. Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- No cree que se vaya a votar algo que está en la Ley, menciona que se tendría que hacer el procedimiento de la denuncia pero no votar, se dirige al Director de Jurídico y solicita, si puede apoyar un poco.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta si no hay más participaciones, cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Menciona que, ha escuchado con atención lo que ha señalado el Concejal Jorge Calvo, externa que solo quiere en todo caso las autoridades competentes resuelvan sobre la responsabilidad, cede el uso de la voz al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, para que mencione las acciones que ha realizado la Alcaldía sobre este particular.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Doctor José Christopher López Olguín.

Doctor José Christopher López Olguín.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Menciona que en la actualidad dicha carpeta de investigación se encuentra en integración ante la Coordinación Territorial COY-4.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez Hernández

Concejal Armando Jiménez Hernández. - Menciona que referente a este punto, él quiere invitar al promovente, si lo permite hacer una pequeña modificación ya que, considera que la aplicación de la Ley no se debe consultar, no pueden someter a votación, si se hace o no sin embargo, menciona que cree que sí pueden votar un exhorto para que se dé seguimiento a las denuncias que ya comentó el Director de Jurídico, con la ratificaciones pertinentes de la ampliación de la declaración o las investigaciones de este acto. Externa que invitaría a cambiar la redacción al Concejal Jorge Calvo, menciona que en vez de hacer una invitación o votar para que se inicien, hacer un exhorto para que se le dé seguimiento a las áreas correspondientes para que este acto no quede impune.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras, y luego el Concejal Jorge Calvo Ramírez.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Agradece al Secretario, Menciona que le gustaría precisar ¿Qué va a pasar con esta funcionaria? Menciona que aunque sea de nómina ocho incurrió en estos hechos delictivos y claramente independientemente que haya sido en una época política o no es un crimen, externa que cree que el señor Alcalde tiene toda la atribución para suspenderla, separarla de sus funciones, derivado de la atribución que se tomó. Eso sería cuánto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Calvo Ramírez.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Externa que le gustaría comentar varias cosas.

Menciona que como bien comentó el Concejal Armando es importante que no solamente las personas que están directamente señaladas sino efectivamente investigar hacia arriba, quien lo permitió sería el Director General de Participación Ciudadana quien entonces estaba en funciones y debió conocer estos hechos. Menciona que como lo comenta la Concejal Laura, el Alcalde o el Director General de Jurídico, o el Director General de Administración, son la autoridad que el día de hoy pueden iniciar una acción concreta en relación a esta trabajadora que si se comprueba que efectivamente fue quien realizó estos trabajos o que dio estas instrucciones sea separada de su cargo de manera inmediata. Menciona que le gustaría que se sometiera a votación con lo que propuso el Concejal Armando, un tema de exhorto de iniciar las denuncias.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Director General de Servicios Urbanos, Ingeniero Ramiro Herrera Pastelin.

Director General de Servicios Urbanos, Ingeniero Ramiro Herrera Pastelin.- Menciona que su intervención era antes del Concejal Jorge Calvo, para aclarar que el dictamen ya había sido entregado a las oficinas de los Concejales el día viernes así como en la oficina del Alcalde, el expediente de acuerdo a la información solicitada en la Sesión Extraordinaria que tuvieron donde le solicitaron varios puntos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- Externa que ya fue emitida la denuncia ante el Órgano de Control, y el fortalecimiento de la denuncia con el dictamen proporcionado por Servicios Urbanos de esta manera se está actuando sobre este particular, menciona que por supuesto de esta y de todas las cuestiones que involucran a personas trabajadoras de la alcaldía hay que hacerlo efectivamente con observancia de lo que la Ley en ese sentido marca.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que leerá el acuerdo como lo mando el Concejal Jorge Calvo. "Dice aprobar el exhorto para que se inicien las denuncias e investigaciones ante el Órgano de Control Interno y la PGJ CDMX, así mismo se exhorta para que se inicien las gestiones para el cese de la trabajadora de nómina ocho Sara Santos Pimentel por actuar contrario a la norma y fuera de las funciones establecidas en las disposiciones jurídicas y aplicables. Menciona que así quedaría el exhorto.

Cede el uso de la Voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que cree que incurrirían en una falta del Concejo, ya que el punto no estaba en la Orden del día y está se votó, y si se va a modificar a un exhorto, no sabe si está bien porque se va a modificar de una votación a un exhorto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- Menciona que en el sentido de lo que ha manifestado el Concejal Calvo está de acuerdo, externa que solo para precisar ya se hizo la denuncia ante estas instancias que comentan.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Le menciona al Presidente que se apagó su micrófono y está entrando sonido de la transmisión porque viene atrasado.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- Agradece y externa que solamente con eso concluye su intervención.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que lo dirá como lo tiene en la orden del día, solamente le cambian una pequeña palabra. "Si votan a favor del acuerdo para que se dé seguimiento, a las denuncias de investigación por las vías que correspondan, etcétera."

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez Hernández y después al Concejal Jorge Calvo Ramírez.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Agradece al Secretario, menciona que efectivamente, como bien lo comenta el Alcalde, son acciones que ya se implementaron, son actos que ya se están atendiendo, el cambio del exhorto externa que los plenos son precisamente para discutir y para poder llegar algún dictamen y poder someterlo a votación, menciona que no están fuera del Orden del día, ni del Reglamento y mucho menos de la Ley, está de acuerdo en cambiar el texto, "Solicitar el fortalecimiento para el seguimiento de las acciones que ya se han implementado", menciona que de esa manera se puede votar, externa que él en lo personal tendría una reserva y sería en cuanto a la trabajadora que en tanto no se resuelva, se le pudiera conceder una licencia, o de ser culpable, entonces, si se le inhabilite, comenta que no pueden atender contra sus derechos. Él votaría a favor de la solicitud para que se fortalezca esta carpeta que ya existe o para que se pueda dar seguimiento.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Calvo Ramírez.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Menciona que entonces así quedaría en este sentido, que se haga una investigación y en su caso, el cese de esta trabajadora, o lo que determine la autoridad competente.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordoñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordoñez Contreras.- Menciona que, pareciera que quieren castigar a una persona por haber hecho un derribo, derribos, porque fueron varios. Externa que no es así, que en lo personal, lo que pretendería es que no se vuelva a presentar este tipo de situaciones con consentimiento de los jefes que tienen una jerarquía y que son quienes la mandan. Menciona que coincide con el Concejal Jorge de que esto sí debe de ser sancionado a quien hizo este tipo de prácticas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Alvarez Palafox.

Concejal Alberto Alvarez Palafox.- Agradece al Secretario, menciona que si se lo permite el Concejal Calvo, él cree que nada más hay que cambiarle, contra quien resulte responsable, no sabe si las denuncias que se hicieron vayan asignadas a esa persona, externa que no cree que sería conveniente mencionar nombres y contra quien resulta responsable esa sería la única modificación que tendría, y externa que cuente con su voto a favor.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Calvo Ramírez.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Externa que le gustaría hacer la aclaración al cuestionamiento que hace el Concejal Alberto, en el sentido de que sí específicamente la denuncia de los vecinos mencionan el nombre de la trabajadora. Menciona que entonces, quisiera hacer esa aclaración y ponerlo a consideración nuevamente, agregando con quienes resulten responsables.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que entonces iría de esa manera en ese sentido tal cual está la votación del acuerdo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pasa directamente a la votación.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Menciona que escucha con atención, sin embargo, no le gustaría violentar los derechos de los trabajadores, externa que por supuesto que está **a favor** de que se esclarezca y que las personas responsables de dar la cara a esto porque no solamente es ahí en la rinconada ya citada, sino en varios puntos de la Alcaldía y esto no lo deben de permitir, está a favor con la reserva mencionada.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Está de acuerdo y vota **a favor** de que se dé seguimiento, y se fortalezca la carpeta de investigación, así como lo presenta el Concejal. Sin embargo, si se reservaría el tema de la trabajadora.

Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.- Menciona que su voto es **a favor**, con las reservas que acaban de mencionar los Concejales.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Su voto es **a favor**, está de acuerdo que quede contra quien resulte responsable, menciona que quiere ser muy claro, en este sentido, que no hay tema personal.

Concejal Aranza Sánchez Cué.- Menciona que su voto es **a favor**. Externa que es lamentable que sucedan este tipo de circunstancias.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Agradece la reconsideración del Concejal Jorge, menciona que cree que hasta no tener la resolución tanto de la Contraloría o la Fiscalía de Delitos Ambientales o cualquier autoridad, externa que la presunción de inocencia como comentaba el Concejal Armando, es por la que ellos deben de velar como Órgano Colegiado, externa que su voto es **a favor**.

Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.- Menciona que está **a favor** con la reserva de quien resulte responsable.

Concejal Martha Elisa Bucio Huacuz.- Menciona que considera que la Alcaldía, así como las unidades que han hecho lo conducente para llevar la denuncia tanto a la Fiscalía como a Contraloría. Externa que confía en la Alcaldía y en las Instituciones por lo tanto **su voto es por la abstinencia**.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que igual que la Concejal Elisa cree que las autoridades están haciendo lo pertinente y lo están haciendo muy bien. Externa que **se reserva su voto**.

Presidente del Concejo Rigoberto Ávila Ordóñez.- Está **a favor**, menciona que todo lo que se presenta en cualquier investigación son indicios y las personas hasta que no sean encontradas responsables, agradece la sensibilidad del Concejal Calvo que fue quien presentó el punto para hacer eco de las consideraciones hechas.

Licenciado Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Informa al Presidente del Concejo que se aprueba con 8 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

Da lectura al punto número 9 del Orden del día.

9. **Se solicita se someta a votación del Concejo el Acuerdo para que se realice el reordenamiento real de la vía pública y se realicen todas las acciones jurídico-administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables respecto al comercio ambulante tolerado y aquel que no cuenta con los permisos o autorizaciones por escrito otorgados por autoridad competente. Promovido por el Concejal Jorge Calvo Ramírez.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Calvo Ramírez, hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Jorge Calvo Ramírez.- Agradece al Secretario, externa que ya en una sesión aprobaron los distintos recorridos, los cuales se realizaron con los Servidores Públicos de vía pública, quienes son los encargados, menciona que le gustaría hacer este acuerdo para someterlo a votación el reordenamiento.

Menciona que el acuerdo para que se realice el reordenamiento real de la vía pública y se realicen todas las acciones jurídico administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables, respecto al comercio ambulante tolerado, y aquel que no cuenta con los permisos o autorizaciones por escrito otorgados por la autoridad competente. Lo anterior derivado de los recorridos realizados con personal de vía pública del día 25 de junio al 07 de julio del presente año. Al cual asistieron diversos Concejales en los que se observaron que los apercibimientos no se realizan con lo dispuesto en la ley de procedimientos administrativos de la Ciudad de México. Aunado en que en días posteriores se ha visto un desbordamiento visible en las vialidades y del recorrido antes realizado se advierte que la gran mayoría de los puestos del comercio ambulante no cuentan con autorización vigente y con los pagos de derechos al corriente ante la autoridad competente.

Comenta que no se deja de lado la parte humana y sensible, sin embargo, se solicita a la Alcaldía, se busquen opciones como el fomento al empleo formal o la capacitación por medio de oficios, para evitar crear caos e incluso algún tipo de accidente en las vialidades. Externa que aunado a que se revise el tema de protección civil en cada uno de los puestos ambulantes. Exhorta para que nuevamente se realicen estos recorridos con los puestos que ya se detectaron, pero ya bajo el procedimiento que marca este la Ley ya que se les hacía un apercibimiento verbal pero no había un documento.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay participaciones respecto a este punto, le cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Agradece y externa que con mucho respeto a los Concejales, al Concejo y a toda las personas que los escuchan, en lo personal está de acuerdo al reordenamiento, que se regularicen todos aquellos que ejercen el comercio en vía pública,

menciona que no está de acuerdo con el retiro de aquellos puestos que durante años han estado tolerados, que se retiren aquellos giros que no son lícitos, como las chelerías, los que producen mucho ruido, escándalo, aquellos que generan inseguridad, pone énfasis, en que hay giros o hay personas que no son necesariamente un núcleo familiar quien tiene puestos, sino son cadenas de puestos que se ven uniformemente y están instalados en áreas primarias y lugares muy específicos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que hay dos participaciones más, Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Agradece, menciona que es muy importante lo que está comentando el Concejal Jorge, es un punto muy bueno y se dirige al Concejal Armando. Externa que en algún momento fueron afectados por un puesto de ambulantes ya que decía que era del Concejal Armando que él lo cubría y después dio su nombre y al final de cuentas era de un servidor activo en la Alcaldía. Menciona que está a favor del reordenamiento porque ya esto se desbordo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Alberto Alvarez Palafox.

Concejal Alberto Álvarez Palafox.- Agradece al Secretario, menciona que este asunto del reordenamiento lo han estado solicitando desde el inicio de esta administración junto con la Concejal Mireya y otros compañeros estaban checando a ver si se podía hacer una imagen única de todos los puestos. Menciona que por un lado estamos viviendo en un país, una ciudad y una alcaldía que no generan empleos, que la pandemia ha dejado a mucha gente desempleada, que mucha gente verdaderamente sale con su mesita a buscar el sustento de cada día, le sugiere al Director General que pueden comenzar con desocupar las avenidas principales en donde se obstruye el paso, en donde el peatón corre un riesgo al bajarse de la banqueta, menciona que cuenten con su voto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.-Cede el uso de la voz, al Concejal Armando.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Menciona que si está de acuerdo en el reordenamiento, menciona que reordenamiento no significa retiro. Externa que él pediría que reconsideren el sí votar, que se reordene, que se regularice, menciona que su voto va a favor.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Jorge Clavo Ramírez.

Concejal Jorge Clavo Ramírez.- Menciona que le gustaría citar una intervención que hizo en la 4ª Sesión Ordinaria de este Concejo, en la cual solicitó el reordenamiento del comercio ambulante en vía pública, de esta forma solicitó que se realizarán recorridos en diversas zonas demarcación que recurrentemente tienen dicha problemática para que en su caso se realice la reubicación y reordenamiento, así como lo ha comentado el Concejal Armando.

Comenta que, están solicitando mediante este acuerdo que se apruebe para que nuevamente se lleven a cabo estos recorridos con el procedimiento adecuado para evitar justamente extorsión, para evitar que se vulneren los derechos humanos, etcétera.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Agradece y menciona que es un tema que se ha manifestado desde el primer inicio de la administración o sea hace ya casi tres años donde empezaron a notar un crecimiento desmedido de algo que ya se venía arrastrando. Sin embargo, menciona que escucha que hay que tener cuidado, ya que estamos viviendo una pandemia donde verdaderamente las oportunidades se han venido escaseando y que familias tienen que salir a buscar sustento. Y lo más rápido es salir y vender algo.

Menciona que en ese sentido, cree que el reordenamiento y este punto de acuerdo, ya ha sido propuesto por la Comisión de Desarrollo Económico, en comisiones unidas, a través de la Comisión que preside Alberto Álvarez, de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, comenta que, espera que lo que resta de esta administración, por lo menos, pongan un alto a los giros que violentan la seguridad y la integridad de los coyoacanenses y que, sobre todo, se respete el libre tránsito, externa que está a favor de este punto de acuerdo, cuidando las formas y sobre todo, no violentando los derechos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.

Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.- Da las buenas tardes. Menciona que quiere expresar que está a favor del reordenamiento del comercio de la vía pública y es muy importante poder avanzar en cuestiones en concreto a pesar de saber que es un problema muy complejo. Comenta que en ese sentido sería la participación, no solamente revestirlo sino, hablar de un padrón temporal de afectados.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Laura Susana Ordoñez Contreras.

Concejal Laura Susana Ordoñez Contreras.- Externa que su participación va en el sentido, de que es muy lamentable que el comercio informal en lugar de hacerse pequeño cada vez se hace más grande, menciona que no está de acuerdo que solo en las avenidas primarias también en las avenidas secundarias y en las calles internas de las unidades habitacionales. Externa que reporto 7 o 9 puestos y ahorita ya hay 12 en la calle a la que reporto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Avila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Avila Ordoñez.- Agradece, y menciona que es un tema que efectivamente se abordó varias veces y desde muy diversos enfoques. Externa que la situación en vía pública especialmente se ha abordado buscando al máximo contener la expansión de personas en vía pública, coincide con lo que se señala de un programa

de reordenamiento y debe de ir acompañado de opciones. Menciona que dejara en el uso de la voz al Doctor Christopher López, para que pueda de manera puntual hacer una serie de consideraciones sobre el punto.

Doctor José Christopher López Olguin, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- Menciona que como ya refirió en otras sesiones la elaboración previa de un diagnóstico correspondiente a las circunstancias, motivos, lugares en los que existía el comercio ambulante, la economía de esta orden la constituye la totalidad de una economía formal e informarle esto es insuperable, menciona que esta última la informal, surge por diversas causas entre ellas el desempleo y las crisis económicas que aquejan no solamente a Coyoacán sino, a toda la nación, menciona que desde el mes de abril la estructura de la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, apoyada por la Dirección de Seguridad Pública, ha llevado a cabo no solo mesas de trabajo con dependencias de Gobierno Central, Sedeco, sino en un momento dado también con una subdirección de reordenamiento de vía pública y de alcaldías de que depende del Gobierno de la Ciudad de México.

Menciona que no dejar de referirse que también se perpetró con la mesa de trabajo que se estableció con los Concejales, misma que por razones de tiempo seguramente no se ha podido restablecer, externa que se encuentran a la disposición para el señalamiento de nueva fecha y en un momento dado poder continuar con estos trabajos.

Menciona el acuerdo 11/98 en la cual se han levantado triciclos, un sin número de triciclos de cincuenta carros de plantas de ornato, veinte carros de artesanías, cuarenta comerciantes de globos, veintisiete que comercializan burbujas de jabón, veinte Comerciantes de Reguilletes, treinta de joyería de fantasía, veinticinco comerciantes de dulces cinco taqueros de canastas y así mismo, retiro mediante apercibimiento de cuatro Comerciantes que venden carnitas, puestos de antojitos mexicanos, un puesto de tortas, un puesto de hamburguesas, cinco puestos de frutas, diecisiete puestos de papas, y chicharrones, cuatro negocios de inflables, dos de brincolines, dos puestos de ropa, y un retiro de camioneta de venta de dulces, así como refrescos, que fue ubicado en la Zapata. Veinte giros varios alrededor de mercados, ciento setenta y seis retiros de enseres , menciona que de igual manera se han recuperado espacios en la avenida Carmen Serdán, retirando a comercios ambulantes, principalmente se insiste de venta de bebidas alcohólicas, en la calle de nevadas, colonia El Caracol, en donde se hizo en retiro de una lonchería en la vía pública ,una tienda de venta de bebidas incluyendo bebidas alcohólicas y así mismo, se ha efectuado el retiro revocación también de manera lamentable de permisos por incumplimiento de la normatividad aplicable lo que quedó patente el 29 de junio del presente año retirando puestos de elotes y esquites ubicados uno en plaza Hidalgo y otro en Centenario, lo cual tuvo previo acuerdo de este jurídico de fecha 21 de junio y así mismo con los debidos apercibimientos y exhortos a los comerciantes quienes perdieron su permiso y se retiraron sus enseres a las bodegas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que si no hay comentarios al respecto, pasara a la votación del punto de acuerdo solicitado se pregunta a este órgano colegiado si votan a favor del acuerdo "Para que se realice el reordenamiento real de la vía pública y se realicen todas las acciones jurídico-administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales aplicables respecto comercio ambulante tolerado y aquel que no cuenta con los permisos o autorizaciones por escrito otorgados por la autoridad competente".



1. **Concejal Mireya Cruz Levario.**- A favor.
2. **Concejal Armando Jiménez Hernández.**- A favor del reordenamiento y oportunidad a regularizarse.
3. **Concejal Laura Susana Ordoñez Contreras.** A favor.
4. **Concejal Jorge Calvo Ramírez.**- A favor.
5. **Concejal Aranza Sánchez Cué.**- A favor.
6. **Concejal Alberto Álvarez Palafox.** A favor.
7. **Concejal Oswaldo Xavier Muñoz Martínez.** A favor.
8. **Concejal Martha Elisa Bucio Huacúz.**- A favor.
9. **Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.**- A favor.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- A favor.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Le informa al señor Presidente, que se aprueba con 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Da lectura al punto número 10 del Orden del Día.

10. Solicitud del calendario, los conceptos de los trabajos que mitigarán la problemática recurrente de inundación en la primera cerrada de Heliotropo en el barrio del niño Jesús.
Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Agradece, y menciona como bien lo cita el punto nuevamente y a dos sesiones de concluir esta administración, solicita se le haga llegar el calendario, de los conceptos de trabajos que mitigarán la problemática recurrente de inundación en la 1a cerrada de Heliotropo, comenta que a la fecha no ha tenido información alguna por parte de la Directora ya que lo pidió desde la sesión pasada y a un mes no se le ha dado respuesta.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay participaciones respecto a este punto, Cede el uso de la voz al Presidente Rigoberto Ávila Ordoñez para dar atención al tema.

Presidente del Concejo Rigoberto Ávila Ordoñez.- Menciona que deja en el uso de la voz a la Arquitecta Cynthia Briceño para el desahogo de este punto.

Arq. Cynthia Briceño González, Directora de Obras y Desarrollo Urbano.- Da las buenas tardes, menciona que derivado de esa revisión que se está haciendo respecto de los procesos de obras y de la problemática detectada en la cerrada de Heliotropo tuvo un recorrido el 13 de mayo con la Dirección General de Servicios Urbanos y el personal de operación hidráulica, donde manifestaban el conflicto que se tenía con respecto del drenaje de esa cerrada. Posterior a esa fecha menciona que hicieron un nuevo recorrido, y una nueva reunión de trabajo con el área operativa, con el DG de Servicio Urbanos para llevar a cabo la revisión de la problemática que ellos manifestaban no solo de ese punto sino de otros nueve puntos más, menciona que con respecto a drenajes se hicieron los diferentes recorridos y levantamientos con fecha 23 de junio y

se publicó en la Gaceta la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios con unidad de trabajo, realizados conforme a lo que establece la licitación los trabajos para la primera cerrada de Heliotropo, permitirá llevar a cabo una mitigación respecto a la necesidad que se tiene en el área con lo que tiene que ver con el riesgo de inundación que constantemente manifiestan los vecinos y el personal de servicios urbanos de esa zona.

Menciona que se va hacer el retiro de un tramo para colocar la tubería porque lo que se detectó que había una tubería dañada en la zona de la cerrada y cuenta con una pendiente descendiente y las secciones son de menor diámetro a la demanda que se requiere, comenta que para llevar a cabo la obra se contempló el trazo y la nivelación topográfica para conocer el nivel adecuado de los trabajos de demolición de los pavimentos para la colocación de los drenajes, las excavaciones, los acarrees, y retiros de material producto de las excavaciones, también el tema de alcantarillado que corresponde a la construcción del sistema de acuerdo a la norma de construcción de la Ciudad de México 3.1.102 donde se instalan los tubos de polietileno de alta densidad corrugado de doble pared tipo B con campanas bicapa reforzadas integradas así como, se llevarán a cabo la construcción de pozos de visita y el suministro y colocación de brocales y tapas de polietileno de alta resistencia para el pozo de visita, menciona que posterior a los trabajos se llevará a cabo el bacheo para volver a dejar la cerrada en condiciones óptimas en el sentido de la realización y que no haya problemas posteriores al bacheo.

Externa que, en cuanto al periodo de trabajo de los proyectos serán ejecutados a partir de la siguiente semana la convocatoria es de fecha 23, el proceso de la licitación cerró el día la fecha del fallo fue el día 20 de julio, la empresa ejecutora es arquitectura y diseño y el periodo de ejecución no solo de la cerrada de Heliotropo sino de los nueve frentes de trabajo es del 21 de julio al 23 de septiembre en el cual, se contemplaron 65 días para llevar a cabo los trabajos de estas cerradas.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta si hay algún comentario adicional sobre el tema. Cede el uso de la voz al Concejal Armando Jiménez.

Concejal Armando Jiménez Hernández.- Menciona que solo quiere comentar sobre esta solicitud tan añeja que ha hecho la Concejal Mireya y que finalmente fue escuchada, externa que escucho que hay un contrato en donde se va a atender esta necesidad de los vecinos. Se dirige a la Directora de Obras y menciona que quiere saber si este contrato que menciona unas fechas, ya empezó la empresa a trabajar, externa que no sabe si contemplaron alguna boca de tormenta a la entrada de esta cerrada porque eso evitaría mucho la inundación o si únicamente se dará el encauce del agua que cae de manera local. Menciona que para resumir, solo quiere saber si ya empezó esta empresa y si están dando la supervisión adecuada para que se cumpla en tiempo y forma el contrato.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz de la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Agradece la disposición del señor Alcalde, menciona que le gustaría si le pudiese contestar la Directora si hubo un estudio, porque menciona que hicieron recorrido con las áreas de servicios urbanos y también comentó que fue operación hidráulica,

solo quiere saber si hicieron un estudio para medir el impacto de la obra que se pretende realizar en este tramo mencionado y la otra fijar el tema de las fechas, ya que escucho que del 21 de julio al 23 de septiembre se estarían implementando los trabajos.

Externa que son nueve frentes, pregunta si esos nueve frentes están en la 1ª cerrada de Heliotropo.

Menciona que también escucho que iniciarían la próxima semana. Considera importante avisar a los vecinos porque se va a afectar no solamente la 1ª cerrada al meter material, comenta que tendrán que hacer una fuerte difusión a través del área de participación ciudadana.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Arquitecta Cynthia Briseño para dar contestación.

Arquitecta Cynthia Briseño González, Directora de Obras y Desarrollo Urbano. Menciona que en la reunión del día 13 de mayo en el recorrido que realizaron de inicio de revisión de la problemática estaban los vecinos, por eso menciona que se determinó hacer los trabajos para mitigar el riesgo que tienen ellos a la entrada de esa cerrada. Comenta que, se solicitó a Participación Ciudadana también el tema de llevar a cabo la reunión nuevamente ya con la definición del tramo e informarles a los vecinos los horarios de trabajo, que empiezan a partir del día 16.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la Voz al Presidente del Concejo Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordoñez.- Menciona que le dará el uso de la voz al Director de Servicios Urbanos, ya que tuvo una mención sobre la cuestión de un pozo de tormentas, como lo menciono el Concejal Armando Jiménez, para que pueda ilustrar un poco sobre los aspectos técnicos considerados para este frente de las obras.

Director General de Servicios Urbanos, Ramiro Herrera Pastelin.- Menciona que efectivamente cuando se realizó la visita se observó la problemática en la tubería actual que se construyó y se tomó la consideración de la posible construcción de una toma de agua de tormenta a la entrada de la privada, ya que ahí es donde confluyen los caudales que bajan por las diferentes calles, sería prudente instalar una boca de tormenta sin embargo ya con la adecuación de la obra que va a realizar la Dirección General de Obras está tomando en cuenta los diámetros adecuados y la pendiente necesaria como debe de ser este creen que sería suficiente para evitar y mitigar el riesgo de inundación de la privada sin embargo no estaría por demás considerar la construcción de la boca de tormenta para mitigar aún más el riesgo de inundación en la zona.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo. Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Agradece al Director Ramiro por la pronta respuesta a esta necesidad en este tramo.

Se dirige a la Directora de Obras y manifiesta su preocupación ya que varios vecinos externan la preocupación porque se están hundiendo los adoquines en el tramo donde se hizo la primera

etapa o los primeros trabajos. Menciona que si tiene alguna observación que pueda decir referente a este punto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Directora Cynthia para dar respuesta.

Directora de Obras Cinthya Briseño González.- Menciona que en el acta de verificación de los trabajos se detectaron estas inconsistencias que manifiesta la Concejal Mireya, por ello está en proceso también ya de repararse esa otra parte que se tiene.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que si está suficientemente agotado el tema

Da lectura al punto número 11.

11. Solicitud de la relación de personas de las diferentes nóminas que han dado de baja desde el primero de abril a la fecha en la alcaldía de Coyoacán. Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Agradece y menciona que ha solicitado esta información derivado de algunas observaciones y de algunos trabajadores de la Alcaldía de diferentes nóminas que se han acercado con ella para saber y solicitan que se les apoye o intervengan. Agradece la disposición del Director General de Administración y de forma puntual le ha hecho saber que la toma de decisión de despedir a los elementos de las diferentes Direcciones Generales no depende de él, es por ello que solicita tener este listado, principalmente de Participación Ciudadana y Desarrollo Social que es ahí donde las inquietudes se fueron sumando, menciona que en mesas de trabajo con los Directores mencionaban que, no había bajas y resulta que le siguen solicitando apoyo, comenta que se va a referir más a la de autogenerados y honorarios que son las que han sido las más vulnerables. Externa que, en ese sentido es la solicitud de ese listado, esperando que sí pueda tener acceso a esa información.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay participaciones al respecto, Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- Pide al Director General de Administración, Raúl López Flores que por favor haga uso de la voz para la atención de este punto.

Director General de Administración. Raúl López Flores.- Menciona que es importante solamente hacer mención ya que por cuestión de protección de datos personal y acceso a la información, la relación solicitada será remitida con el tratamiento respectivo para que se le haga llegar hasta sus manos, y revisarla. Comenta que en términos generales, en honorarios han sido

220 movimientos de nómina, 32 en base y 2 en estructura son 135. Todo esto con detalle irá informado debidamente en la relación.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico.- Menciona que si está debidamente agotado el tema.

Da lectura al paso número 12 del Orden del Día.

12. Solicito un informe de afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias, Protocolos por inundación y evidencia que se han hecho del conocimiento de la población, asimismo, estado de fuerza y equipo con el que cuenta la Alcaldía para hacer frente a una inundación. Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario hasta por 3 minutos para desarrollar su tema.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Menciona que conforme a lo mencionado le solicita al Director General les haga llegar esa información. El tema de la inundación no se ha presentado, menciona que en ese sentido va la solicitud de información sobre las afectaciones que han ocasionado la temporada de lluvia, pero también los protocolos por inundación y esto va más enfocado a Protección Civil ya que, los protocolos los manejaban ellos, menciona que no ha visto en la plataforma de la Alcaldía ninguna difusión sobre el tema.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta si hay alguna participación al respecto, cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.- Pide al Ingeniero Ramiro Herrera, Director de Servicios Urbanos haga uso de la voz, para atender este punto planteado por la Concejal Mireya.

Ingeniero Ramiro Herrera Pastelin, Director General de Servicios Urbanos.- Menciona que respecto a este punto, con las primeras lluvias que se presentaron en el mes de junio, además de los comentarios del personal con mayor experiencia en el área de operación hidráulica, así como los de la información que han proporcionado los Concejales y Concejales, se dieron a la tarea de identificar algunos de los puntos donde se han presentado inundaciones y acercamientos más importantes en años previos, en ese sentido se dieron a la tarea de realizar trabajos de desazolve en estos puntos, menciona que con el contrato de servicio que cuenta actualmente en la Alcaldía, han realizado el desazolve aproximadamente de 130 000 metros lineales de líneas secundarias esto, para poder mitigar y solucionar el problema de inundaciones en la Alcaldía, menciona que han atendido diferentes colonias como Prado Churubusco, Cafetales I, Cafetales II, Santa Cecilia, Girasoles, Carmen Serdán, CTM IX, Ciudad Jardín, Emiliano Zapata, Campestre Churubusco, entre otras.

Externa que en la Alcaldía se cuenta con seis vector, de los cuales cinco están operando, uno está en el taller, menciona que también cuentan con ocho malacates funcionales y una moto bomba de auxilio para achicamiento de posibles inundaciones, menciona que, cuanto a los protocolos efectivamente cuando llegaron a la Alcaldía no conocía si existía algún protocolo de

atención de emergencias sin embargo han estado trabajando con la Dirección de Protección Civil, para generar un nuevo protocolo en conjunto de las dos áreas, para lo cual también ya tuvieron una reunión con la Secretaría de Protección Civil a nivel de Gobierno Central. Menciona que llevara a cabo más reuniones de trabajo y mesas para poder establecer bien los Protocolos de atención a este tipo de emergencias. Externa que también están en comunicación constante y en coordinación con personal de Sacmex y con el cuerpo de bomberos y protección civil. Menciona que en la página la alcaldía de Facebook, se publica teléfonos de emergencia para desazolve en caso de inundación o de lluvias fuertes.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Le externa al Director de Servicios Urbanos que le preocupa lo que acaba de informar, expresa que tuvo una situación en la cual el día de ayer tuvo que asistir el Director Jaime directamente al domicilio donde ya estaban conflictuando las personas debido a un reporte de tres o cuatro semanas atrás, que no fue atendido, comenta que le aviso al Director Vladimir y le contesto que mando a vacunar a los trabajadores, por lo cual no hay quien opere los vector y le dijo que no asistiría nadie, le pregunto, ¿cuánta gente tiene operando los vector? y le contesta que únicamente se tenían dos operadores. Menciona que entonces de verdad le preocupa porque se habla que se tiene cinco vector y ciertas cuadrillas trabajando y una empresa privada al cual se le invirtió cierta cantidad de dinero.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Externa que preguntó: ¿cuál es el estado de la fuerza que tiene la Alcaldía para poder dar un frente a esta situación de las inundaciones? Agradece la información que el Director General de Servicios Urbanos ha entregado en esta sesión.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Director General de Servicios Urbanos, Ramiro Herrera Pastelín.

Director General de Servicios Urbanos, Ramiro Herrera Pastelín.- Menciona que quiere hacer una aclaración, la empresa está contratada para el mantenimiento de desazolve, servicio de desazolve en líneas secundarias, no en tomas domiciliarias, por eso la empresa no puede realizar trabajos al interior de domicilios particulares como fue el caso que menciona el Concejal Barragán. Externa que sin embargo, ofrece que pondrá más atención a ese tipo de solicitudes para que sean atendidos de forma inmediata y tomará cartas en el asunto para ver que personal es el que se está desempeñando de forma incorrecta para tomar las acciones correspondientes.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que si el tema esta solventado.

Da lectura al punto número 13 del Orden del Día.

13. Un informe de baches y socavones atendidos en lo que va del año. Promovido por la Concejal Mireya Cruz Levario.



Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejala Mireya Cruz Levario.

Concejala Mireya Cruz Levario.- Agradece, menciona que este mapeo que está solicitando es para que se haga llegar el material, porque hasta ahorita por parte de la Secretaría Técnica no le han informado que haya llegado algo previo para poder tener la información en esta sesión ya que, normalmente por eso se hace la convocatoria y se solicitan los puntos que se van a tocar para irlo agilizando y hasta el momento no tienen la información. Pide que le sea entregada en lo que dura la sesión o en días posteriores. Menciona que necesita tener este mapeo de dónde con frecuencia se están reportando los socavones, porque de ahí parte para ir haciendo un mapeo desde la perspectiva y la información que las diferentes áreas puedan brindar.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejala Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejala Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que referente al punto que presento la Concejala Mireya es porque efectivamente se empiezan a ver por la humedad que se está generando en la parte interna del asfalto, menciona que ha estado reportando a la Directora de Obras, una obra que hicieron en la calle de Tochtli y Escuinapa donde ya dejaron el hoyo abierto, el cascajo a media cuadra y se está sumiendo una coladera. Externa que también hay un socavón en la calle de Ocoapan y Pascale donde mejor le pusieron una tabla parada y le ponen varias cosas para que los carros no caigan.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la Voz al Concejala Armando Jiménez Hernández

Concejala Armando Jiménez Hernández.- Externa que su intervención será breve sobre el tema de los socavones que obedecen a quizás un descuido de aplicar el presupuesto en bacheo, un bacheo que muchas veces se convierte en un problema que ya empieza a atacar las redes hidráulicas, menciona que como ya cae peso, de camiones, carros, etcétera, empiezan a dañar las tuberías, después hay una fuga y de ahí muchas veces nacen los socavones de aquellas fugas que no son atendidas en tiempo y forma, comenta que si le permite la Concejala Mireya y pueda compartir una vez que tenga la información requerida, para poder atender también, el tema de presupuesto, menciona que efectivamente, hay que redireccionar cierto recurso. Pide si pudieran compartir esta información en 11 juegos.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez.

Presidente del Concejo, Rigoberto Avila Ordoñez.- Agradece y cede el uso de la voz a la Arq. Cynthia Briseño para que de atención a este punto.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que no tiene buena conexión ahorita, que en cuanto esté en pantalla le dará el uso de la voz. Externa que si mientras se ubica en algún otro lugar, pregunta si pasan a otro punto más aunque también va dirigido a la Directora.

Menciona que en el caso del punto número 14, la Concejal Laura quien promovió el punto, le escribió para decirle que tuvo una emergencia familiar de último momento.

Externa que solo solicita la información por escrito, y pregunta si tienen la información de ser así, que se mande por escrito para que todos los Concejales estén enterados de esta información.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que ya ve conectada a la Arquitecta para que dé respuesta del punto número 13 y del 14.

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Cinthya Briseño González. Menciona que, en lo que respecta al programa de bacheo de la Dirección General la demanda es atendida ya sea por el folio SUAC, por denuncia ciudadana, por redes sociales, o por alguna persona que haga llegar la denuncia al área, por lo cual se inician los trabajos previos de gabinete para identificar cada uno de los puntos que requieren la atención es lo que tiene que ver con el tema de socavones.

Comenta que, la mayoría de esos son por rupturas de tubos de agua, donde operación hidráulica tiene que entrar a ser primero los trabajos de mantenimiento es decir, a reparar la fuga, dejan cerrado el hoyo que abren y envían a la Dirección General de Obras la relación de esos puntos que ellos ya atendieron para que se pueda hacer el bacheo. Menciona que hay una coordinación con el área de operación hidráulica.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Externa que ya solo pediría entonces la información a 11 juegos acerca de los baches y socavones que se han atendido a lo largo de este año.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que si está solventado el tema, dará lectura al punto número 14 del Orden del Día para dejarlo bien acentuado.

14. Qué contratos de obra se están ejecutando en los límites Territoriales de la Demarcación. Promovido por la Concejal Laura Susana Ordóñez Contreras.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que como ya lo había comentado la Concejal que promovió el punto, tuvo una emergencia familiar y solo solicita la información por escrito a 11 juegos.

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Cinthya Briseño González.- Comenta que tuvo una reunión previa con la Concejal el 23 de julio, en donde le hizo entrega de las publicaciones de la Gaceta de la Ciudad de México donde salen las licitaciones y ahí se tienen los frentes de trabajo y en respecto a los contratos menciona que harán llegar la información correspondiente de estos procesos licitatorios que ya fueron adjudicados y de los que se derivan cada uno de los contratos, menciona que se enviara en 11 juegos a las Oficinas del Concejo.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Le pregunta al Señor Presidente, si quiere externar algo al respecto.

Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordóñez.- Comenta que, cuentan con la información solicitada en 11 juegos sobre las obras que se están desarrollando en los límites de la demarcación.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Da lectura al punto número 15 del Orden del Día.

- 15. Solicitud para la creación de un BANDO, en atención a la emergencia sanitaria del COVID-19, en relación a que los espacios públicos, establecimientos y comercios informales, operan sin ninguna medida de prevención, además de que el semáforo epidemiológico se encuentra en Naranja y las actividades a realizar deben de ser solo las indispensables. Promovido por los Concejales Rosa María Ramírez Meza y Sergio Israel Barragán Camacho.**

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Concejales Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejales Sergio Israel Barragán Camacho.- Menciona que solicitan el apoyo para que se cree un bando para el cierre de los espacios públicos de la Alcaldía, como es Jardín Hidalgo, Parque Centenario, Alameda del Sur, y también los espacios públicos que se tienen en diversas partes de la Alcaldía, menciona ya que desgraciadamente seguimos siendo la tercera Alcaldía con mayor índice de contagio Covid-19 y ven que esto va en incremento, se dirige al Alcalde y le menciona que solicita que se apoye la creación de este bando y pide al área de Jurídico y Gobierno que hagan una mesa de trabajo para la creación del bando.

Lic Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Pregunta al Concejo si hay alguna intervención respecto al tema, Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Cede el uso de la voz al Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. Menciona que hay una publicación de la Gaceta en la cual se declara el periodo que estamos viviendo con el semáforo naranja y efectivamente hay una declaración de la Secretaría de Salud del Gobierno de México que declaró semáforo rojo. Menciona que le pedirá al Doctor Christopher López para que haga uso de la voz para atender esta solicitud.

Doctor José Christopher López Olguín, Director de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- Menciona que se recoge la propuesta del Concejales Sergio Barragán y queda pendiente a celebrar las mesas de trabajo que en un momento dado son de interés, menciona que efectivamente la Subdirección de Mercados y Vía Pública ha atendido dentro de las capacidades este tema desde el 15 con motivo de que llegó mediante oficio SCG/DVM/142/2021/29 de mayo y de mayo un oficio pendiente a hacer de conocimiento las sanciones a que era acreedor el Alcalde de Coyoacán, menciona que ya a la fecha esa Dirección General de Gobierno ha recibido a su vez de la Dirección de Vigilancia Móvil mediante diverso oficio SCG/DVM/205/2021 de fecha 4 de mayo del 2021, que se tiene por atendidas las revisiones y solventadas las inconsistencias detectadas en



tianguis y mercado sobre ruedas, menciona que, las plazas a las que hace referencia el Concejal Sergio Barragán será de interés en un momento dado, reforzar estas medidas e implementar en un momento todos los formatos que ya se tienen diseñados y que fueron aprobados por esa Dirección de Vigilancia Móvil.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo. Cede el uso de la voz al Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.

Concejal Sergio Israel Barragán Camacho.- Agradece al señor Alcalde y al área de gobierno y Jurídico y menciona que está dispuesto estas mesas de trabajo para la creación de este bando.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona que si está solventado el tema pasa al punto 16 que es Asuntos Generales. Cede el uso de la voz a la Concejal Mireya Cruz Levario.

Concejal Mireya Cruz Levario.- Menciona que, le gustaría que si tuvieran una retroalimentación, ya que al día de hoy se sigue solicitando el apoyo para que se restablezca el servicio de agua potable en diversas colonias de la alcaldía de Coyoacán y pregunta el mecanismo para el tema de pipas sin que haya intermediarios, o sin que estén los Concejales solicitándolo, se ha dado y se ha buscado dar puntual atención sin embargo si es importante y es menester porque hoy sabemos el semáforo que tenemos todavía una emergencia sanitaria, la recomendación es lavarse las manos frecuentemente y para hacerlo para tener limpieza en los hogares, necesita de ese líquido externa que en ese sentido va la solicitud.

Comenta que, por otro lado como presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Social y dado a que fue publicado en la página de la Alcaldía un link para poderse inscribir a la acción social "Juntos por la Familia", que es un apoyo único emergente por el tema de Covid-19, hay manifestación de muchos vecinos que han tratado de hacer su registro y que pareciera que registraron alguien diferente, menciona que si le gustaría que les dieran la oportunidad en esta sesión dado que ha visto la disponibilidad del Director General Desarrollo Social, para poder llevar las mesas, y transparentar las acciones que se van a realizar.

Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Cede el uso de la voz al Presidente del Concejo, Rigoberto Ávila Ordoñez, a fin de que gire instrucciones a quien corresponda para dar atención a Asuntos Generales.

Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordoñez.- Menciona que respecto al agua, han estado de manera permanente en la atención a lo que los vecinos de Santo Domingo, han estado manifestando y también de otras colonias de la Alcaldía, comenta que, para ello hay una serie de acciones para que de manera inmediata se dé respuesta y solicita al Ingeniero Ramiro Herrera que se siga dando la atención.

Externa que, con lo suscitado con relación al programa, efectivamente hubo una saturación, menciona que todos los datos que hayan sido cargados y los mandaron adecuadamente se tomarán y realizarán todos los ajustes necesarios para que nadie por un asunto de carácter técnico quede fuera de esta inscripción.



Lic. Ricardo Huerta Moreno, Secretario Técnico del Concejo.- Menciona al señor Presidente que están agotados todos los puntos del orden del día y le cede el uso de la voz para llevar a cabo la clausura de la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán. 2021.

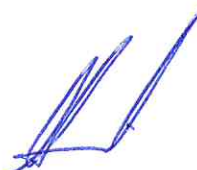
Presidente del Concejo, Alcalde Rigoberto Ávila Ordóñez.- Externa que una vez concluidos todos los puntos de esta orden del día aprobados por el Órgano Colegiado en el cual forman parte, y si no hay más temas por tratar se clausura esta Sesión siendo las 18:46 horas, del día martes 10 de agosto del año 2021.

Firman los que en ella intervinieron.

FIRMAS



Rigoberto Ávila Ordóñez
Presidente del Concejo de la Alcaldía Coyoacán



Mireya Cruz Levario
Concejal



Armando Jiménez Hernández
Concejal



Laura Susana Ordóñez Contreras
Concejal



Concejal Jorge Calvo Ramírez
Concejal



Arantza Sánchez Cué
Concejal

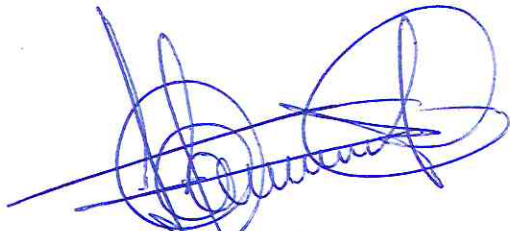


Alberto Álvarez Palafox
Concejal



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN




Oswaldo Xavier Muñoz Martínez
Concejal


Martha Elisa Bucio Huacuz
Concejal


Rosa María Ramírez Meza
Concejal


Sergio Israel Barragán Camacho
Concejal

Esta foja es la última perteneciente al Acta de la 7ª Sesión Ordinaria
del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.
Ejercicio 2021.

